



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 856/2020

MAT.: AUTORIZA PUBLICACIÓN PROCESO DE GRAN COMPRA "SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL" Y APRUEBA FORMATO DE ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL MISMO.

SANTIAGO, 17/01/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 24/2016 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 28/2019 del Fondo Nacional de Salud que establece la estructura y organización interna de Fonasa; la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento contenido en el D.S. 250/2004 de Hacienda; la Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la ley N° 21.192, Ley Lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; y lo señalado en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo Nacional de Salud, a través de la definición y operación de sus sistemas informáticos estratégicos, ha encontrado brechas que requiere superar para poder cumplir eficientemente sus funciones principales.
2. Que, de acuerdo al punto anterior, se debe contar con el servicio de desarrollo y mantención de sistemas legados que permita mantener los actuales sistemas legados del Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control del FONASA; con el objetivo de asegurar y otorgar una gestión eficiente y expedita de los servicios que se entrega a la ciudadanía.
3. Que, el servicio requerido se encuentra disponible en Convenio Marco y su adquisición corresponde a una compra mayor a 1.000 UTM, por lo que resulta aplicable el procedimiento de adquisición regulado en el artículo 14 bis del Decreto Supremo N° 250.
4. Que, en consecuencia, la provisión del servicio de "Desarrollo y Mantención del Sistemas Legados de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control", se efectuará bajo la modalidad de Gran Compra de Convenio Marco, a través del "Convenio Marco de Perfiles de Desarrollo y Mantención de Sistemas Informáticos, ID 2239-3-LP15", en la sub categoría de Perfiles de Desarrollo y Mantención.
5. Que para materializar lo señalado en el considerando anterior, se deben aprobar las especificaciones administrativas, técnicas y los anexos que fijen las condiciones bajo las cuales se realizará el proceso de gran compra requerido.
6. Que por razones de buen servicio y en el uso de mis facultades legales, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **Apruébense** las especificaciones administrativas, técnicas y los respectivos anexos del Proceso de Gran Compra para la adquisición del "Servicio de desarrollo y mantención de sistemas legados de Licencias Médicas, Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control", cuyo texto se señala a continuación:

"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL"

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nombre de la adquisición	Gran Compra de Convenio Marco para "Servicio de desarrollo y mantención de sistemas legados de licencias médicas, venta de bonos, base de prestadores, pago de prestadores y control"
Descripción	La presente Gran Compra tiene por objeto la provisión del servicio de "Desarrollo y Mantención del Sistemas Legados de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control.", se realizará bajo la modalidad de Grandes Compras a través del "Convenio Marco de Perfiles de Desarrollo y Mantención de Sistemas Informáticos, ID 2239-3-LP15", en la sub categoría de Perfiles de Desarrollo y Mantención
Tipo de compra	Convenio Marco Mayor a 1.000 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto a proveedores del CM ID 2239-3- LP15
Tipo de selección	Proveedor único
Moneda	Unidades de Fomento (U.F.)
Contrato	Requiere suscripción de Acuerdo Complementario.

1. INTRODUCCION

El Fondo Nacional de Salud, en adelante indistintamente, FONASA o el Fondo, es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que depende del Ministerio de Salud, para los efectos de someterse a la supervigilancia de éste en su funcionamiento y a sus políticas, normas y planes en el ejercicio de sus actividades.

En ese contexto, el Fondo Nacional de Salud requiere contar con una solución integral de desarrollo y mantención de sistemas que contenga un servicio de mantención para los sistemas actuales de sus sistemas legados en modalidad de servicio por un período de 24 meses.

En el marco de su mantención tecnológica, FONASA ha definido realizar un proceso de Grandes Compras, que permita el desarrollo y mantención del Sistema Legados de Licencias Médicas y Control en base a la contratación de servicios de horas hombre (H.H.) de profesionales informáticos, a fin de lograr una gestión eficiente y expedita de los servicios que entrega a sus asegurados.

Debido a lo anterior, El área de Gestión de la División de Tecnología del Fondo Nacional de Salud, dentro del marco de la operación normal del Sistema de Informática, requiere contratar servicios de horas hombre (H.H.) de profesionales Informáticos que apoyen los diferentes proyectos tecnológicos que se desarrollen a nivel interno y/o externo, en pos de los objetivos estratégicos de la institución.

Para estos efectos el servicio será contratado a través del Convenio Marco "Perfiles de desarrollo y mantención de sistemas informáticos" (ID 2239-3-LP15), en la modalidad de Gran Compra, en su sub categoría "Perfiles de desarrollo y mantención de sistemas".

2. PROVEEDORES

Por tratarse de un proceso de Gran Compra de Convenio Marco, sólo podrán participar en este proceso los proveedores que hayan sido adjudicados en el Convenio Marco "Perfiles de desarrollo y mantención de sistemas informáticos" (ID 2239-3-LP15).

De aquellos proveedores del Convenio Marco, podrán participar en la presente compra personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme a la ley N° 19.886 y su reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común; como asimismo, uniones temporales de proveedores, constituidas de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 bis del reglamento de la ley N° 19.886.

No podrán participar en este proceso aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso los funcionarios directivos del FONASA ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, ni sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta gran compra quienes dos años antes de la presentación de la oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador; y quienes dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal, conforme con lo señalado en el inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de FONASA de verificar esta información, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo, en cualquier momento, publicación, consultas y aclaraciones, presentación de la oferta, apertura de las ofertas, evaluación de las ofertas, adjudicación o durante la operación de la Gran Compra.

Del mismo modo, quedan excluidos de este proceso las personas jurídicas que hayan sido condenados a la pena de prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado, por los delitos previstos en los artículos 136, 139, 139 bis y 139 ter de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 240, 250, 251 bis,

287 bis, 287 ter, 456 bis A y 470, numerales 1° y 11, del Código Penal, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° número 2) del artículo primero de la ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Finalmente, tampoco podrán contratar con la Administración, quienes hayan sido condenados por las conductas previstas en la letra a) del artículo 3° del decreto ley N° 211, con la pena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211.

3. ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

3.1. Administrador del Acuerdo Complementario

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento del Servicio, para lo cual designará como Administrador del Acuerdo Complementario al Jefe de la División de Tecnología de Información, o quien se designe en su representación.

Las funciones de la administración del acuerdo complementario incluirán, entre otras:

1. Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento del Contrato, la calidad de los servicios y de los plazos estipulados.
2. Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
3. Poner término anticipado, cuando corresponda.
4. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal por parte del contratista, mediante solicitud de certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la dirección del trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado de la orden de compra.
5. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento del Servicio, en todos sus aspectos.
6. Visar el pago de la factura.
7. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al proveedor seleccionado que digan relación con la situación contractual del servicio.

3.2. Contraparte Técnica de FONASA

Así como existirá un Administrador del acuerdo complementario, se establece una contraparte técnica será el Jefe del Departamento de Explotación y Plataforma, que tendrá, entre otras funciones:

1. Recibir a conformidad los servicios esperados, planteando al proveedor seleccionado, las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
2. Colaborar y asistir al proveedor seleccionado, en el ámbito de sus competencias.
3. Autorizar por escrito adecuaciones del proyecto, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas. La comunicación entre la Contraparte Técnica y el proveedor seleccionado se hará por escrito y/o por correo electrónico.
4. Verificar y dar aprobación a los informes mensuales de insumo a los estados de pago.
5. Proponer multas según desempeño y resultado de los servicios.
6. Entregar al proveedor seleccionado los detalles técnicos de los servicios solicitados y/o esperados.
7. Registrar y reportar fallas que sean detectadas, manteniendo un registro de ellas.
8. Aprobar el protocolo de seguridad interna y externa que permita mantener la integridad y confidencialidad de la información, diseñado por el proveedor seleccionado.

3.3 Jefe de Proyecto del Proveedor Seleccionado

EL proveedor seleccionado designará un "Jefe de Proyecto" con dedicación permanente que lo representará ante FONASA para todos los efectos del servicio o entrega del producto.

Durante la ejecución del servicio, el Jefe de Proyecto será el interlocutor válido del proveedor seleccionado y quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Responsabilidad de la coordinación y ejecución de todas las labores comprometidas.
2. Designar un equipo de trabajo.
3. Entregar información de contacto para todos ellos.
4. Definir un mecanismo de escalamiento para resolución de problemas.

Ante la ausencia del mismo, se debe informar al Administrador del Acuerdo Complementario los datos de contacto del subrogante. Se debe tener en cuenta que el representante del proyecto debe ser un funcionario del proveedor seleccionado con Orden de Compra vigente al igual que la persona que lo subroga.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben ser ingresadas en el Portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el Calendario del Proceso de Gran Compra (Anexo A). No se aceptarán propuestas que no sean ingresadas en forma electrónica y en los plazos estipulados.

4.1. Propuesta Económica

- La propuesta debe incluir el precio de los servicios requeridos. Estos precios se expresarán en Unidades de Fomento/mes (UF/mes), según lo indicado en el **Anexo N° C**.
- Junto con lo anterior, el proveedor debe indicar ID del perfil requerido y que se encuentra asociado a esta intención de compra.
- La Oferta Económica deberá ser presentada como tarifas por hora hombre (UF/Hora) por cada perfil, en forma individual, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo C** oferta económica.
- Los precios ingresados en la ficha de la gran compra, deben contemplar todos los códigos solicitados. En caso de no cumplir con la presentación de todos los códigos, la oferta será declarada inadmisibles.

- Las ofertas que presenten los proponentes deben tener una vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha del cierre de recepción de las Propuestas.
- De existir diferencia entre el Anexo C y la oferta en el portal, primara la oferta del Anexo C
- El valor total máximo por el servicio de mantención mensual es de **U. F. 6.153.-** (Exento de impuestos).

4.2. Propuesta Técnica

El oferente debe entregar un documento denominado Propuesta Técnica, que describa la solución exigida en el **numeral 2** de las especificaciones técnicas y a lo exigido en los **Anexos B, F y G y G1**. El oferente que no cumpla con alguno de estos requisitos mínimos, su oferta será declarada inadmisibile.

Se debe completar y adjuntar el **Anexo B** describiendo las características del servicio ofertado.

Estas ofertas deben cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en este documento. El oferente que no presente alguno de los requisitos mínimos y exigidos en **Anexo B**, su oferta será declarada inadmisibile.

Certificaciones: Se debe completar el **Anexo E** y adjuntar las copias escaneadas de las certificaciones. Si no adjunta este anexo, la oferta no será evaluada y será declarada inadmisibile.

Experiencia del oferente en desarrollo y mantención de proyectos en el Sector Público, Área Salud y los lenguajes requeridos (De acuerdo a tabla de evaluación del punto 9.2 de la Resolución 10/2015 de las bases del Convenio Marco que regula este proceso). Se debe completar y adjuntar el **Anexo F**. Para que cada uno de los proyectos sea evaluado, debe acompañar el **Anexo G y G1** "Certificado de Implementación Exitosa".

4.3 Declaración Jurada Simple

Los oferentes deberán entregar una Declaración Jurada Simple que acredite que no se encuentra sujeto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el numeral 2 de las especificaciones administrativas.

Lo anterior, deberá acreditarse adjuntando una Declaración Jurada Simple según formato del **ANEXO H**.

4.4. Modificación de intención de Compra

Se establece que en esta Gran Compra se permite la modificación de las especificaciones administrativas y técnicas y sus Anexos, para lo cual FONASA lo aprobará a través de la respectiva resolución e informando oportunamente en el portal del mercado público los cambios si lo hubiere. Para tales efectos, se les otorgará a los oferentes el plazo máximo de 5 días corridos para la adecuación de las ofertas.

5. COMISIÓN EVALUADORA, PRESELECCIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

5.1. Comisión Evaluadora

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la gran compra, corresponderá a una Comisión de Evaluación que se designa en este acto, para el proceso de gran compra "Servicio de desarrollo y mantención de sistemas legados de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control".

Esta Comisión está integrada por los funcionarios mencionados en la tabla o quienes los subroguen, todos/as funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle, sin perjuicio de la dictación de la Resolución de nombramiento que corresponda en caso de ausencia de alguno de sus integrantes titulares.

Cargo	Nombre	Rut
Jefe del Subdepto. de Explotación y Plataforma(s)	Jorge Lara	
Profesional de Depto. de Tecnología de la Información	Georly Torres	
Jefe de Finanzas	Cristian Parra	

Esta comisión propondrá mediante un cuadro comparativo de las ofertas al Sr. Director de la Institución, la oferta seleccionada que obtenga en mayor puntaje, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas o porque las ofertas no son de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

5.2. Presentación de la Oferta / Cumplimiento de Requisitos Mínimos

Se considerará que la oferta cumple con los requisitos técnicos cuando cumpla con las condiciones mínimas establecidas en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas.

Los oferentes que no cumplan con dichas condiciones no pasarán a la etapa de evaluación económica ni selección de las ofertas. De esta situación se dejará constancia mediante el cuadro comparativo respectivo.

5.3. Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas, se realizará en base a los siguientes criterios:

Criterio	Subcriterios	Descripción	PUNTAJE
A. Certificaciones	A.1 Certificaciones de Proveedores (50%)	Algunas de las certificaciones que pueden presentar, entre otras: CMMI ISO 25000 ISO 27001 ISO/IEC 122207 ISO/IEC 122207 ISO/IEC 15504 (SPICE) ISO 9001 SIX SIGMA	18,0722%
	A.2 Certificaciones de Perfiles (50%)	Algunas de las certificaciones que pueden presentar, entre otras: COBIT ITIL PMO Certificados de lenguaje de programación Certificados de base de datos Certificados de redes. Certificaciones seguridad de la información. Diplomados, Magister o Post Grados atingentes a los perfiles solicitados.	
B. Experiencia en proyectos		Tipos de Proyectos (se considerarán los proyectos que cumplan con el Anexo F)	18,0722%
C. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta			3,6145%
D. Precio		Se ocupara la fórmula del paso 2, de la letra F) del numeral 9.2 de las bases del Convenio Marco.	60,2411%

La asignación de puntajes de los criterios de evaluación se efectuará de la forma establecida en el número 9.2, del resuelto N°1, de la Resolución 10/2015 de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Criterio: Certificaciones

Tal como se establece en el 9.2 de las Bases del Convenio Marco que regula este proceso, las Certificaciones serán contabilizadas de acuerdo a la cantidad de certificados entregados. Por ejemplo, si el proveedor informa 3 certificaciones en el anexo E, adjuntando una certificación, se contabilizará sólo una certificación. En el caso, que se adjunte una certificación distinta a las informadas en el anexo E, esa certificación no será considerado.

Criterio de Desempate

En caso de producirse un empate entre las ofertas evaluadas, con un puntaje con dos decimales, se establecerá como ganadora a aquella que obtenga el puntaje más alto en el sub criterio "Experiencia en Proyectos". Si el empate se mantiene se considerará ganadora aquella oferta que presente el mayor puntaje en el sub criterio "Precio". Si el empate se mantiene se considerará ganadora aquella oferta que presente el mayor puntaje en el sub criterio "Certificaciones".

6. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

6.1. Facturación

Para iniciar el procedimiento, el proveedor ingresará el documento tributario respectivo a través del correo electrónico intercambio@fonasa.cl con copia al correo electrónico factcompras@fonasa.cl únicas casillas válidas de ingreso de documentos digitales, con los siguientes antecedentes:

- Documento tributario a nombre Fondo Nacional de Salud RUT N° 61.603.000- 0
- Domicilio: calle Monjitas 665, comuna de Santiago.

El proveedor deberá emitir las facturas correspondientes indicando el número de la Orden de Compra, adjuntando certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, mediante los certificados que entrega la Dirección del Trabajo o cualquier documento idóneo reglamentado por el Ministerio del Trabajo.

6.2. Informes de Recepción Conforme del Servicio

Para otorgar el visto bueno a los servicios prestados, el proveedor deberá emitir al término del mes de la prestación del servicio, un Informe con el detalle de las horas hombres efectivamente ejecutados por perfil y profesional.

Presentado el informe, el plazo que tendrá el Fondo para efectuar reparos u observaciones técnicas o administrativas será de diez días hábiles, contados desde la recepción del informe señalado. De existir reparos u observaciones por parte del Fondo Nacional de Salud, éstas serán comunicadas al proveedor, para que ésta, dentro de un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de despacho de tal comunicación, subsane o aclare los reparos formulados. Una vez que el proveedor haya corregido o aclarado las observaciones formuladas por el Fondo, éste otorgará su conformidad y dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes y el proveedor procederá a ingresar a través del correo electrónico intercambio@fonasa.cl con copia al correo electrónico factcompras@fonasa.cl únicas casillas válidas de ingreso de documentos digitales.

6.3. Pago

Se pagarán 24 cuotas mensuales, vencidas y por sistemas en producción (indicados en el numeral 2.2. de las bases técnicas) . Los servicios se pagarán previa recepción y visación conforme del administrador del acuerdo complementario, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas especificaciones.

Los valores máximos a pagar por la mantención mensualmente estimada es de 6.153,00 UF Exentos.

El pago será efectuado mediante transferencia electrónica dentro de los siguientes 30 días corridos contados desde la fecha de recepción conforme de la factura respectiva.

Para proceder al pago, las facturas deberán tener previa conformidad del Administrador del Acuerdo Complementario o y de los informes técnicos que justifiquen el cumplimiento de los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2. Informe de recepción conforme del servicio. De ser rechazada la facturación, por errores o tener el proveedor obligaciones pendientes que deban ser descontadas de ésta, se retendrá su pago, hasta que se enmienden o se regularicen las deudas.

Para efectos del cobro y pago del servicio, la factura deberá presentarse con los valores en Unidades de Fomento debidamente convertidos a pesos, según el valor que tenga la Unidad de Fomento, a la fecha de la emisión de la factura, tal como se establece en el numeral 10.15 de las bases del convenio marco que regulan este proceso.

6.4. Plazo de Devolución de Facturas

Para los efectos de lo dispuesto en la ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se deja establecido que el FONASA dispondrá de 8 días corridos, para reclamar del contenido de la factura.

6.5. Cesión de Créditos

El proveedor deberá informar a FONASA oportunamente, si va a ceder el crédito que emanen del Acuerdo Complementario, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983, informando el nombre, RUT y dirección del cesionario del crédito

7. DISPOSICIONES VARIAS

7.1. Formalización de la Relación Contractual

La relación Contractual se formalizará mediante la suscripción de un Acuerdo Complementario entre las partes, que será redactado por la División de Fiscalía del FONASA de acuerdo a las presentes especificaciones administrativas y técnicas. El proveedor tendrá un plazo de 7 días hábiles para firmar y entregar el Acuerdo Complementario, contados desde la fecha de remisión de éste y 2 días hábiles para entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario contados desde la fecha en que se notifica la resolución que selecciona la oferta, estos documentos deben ser entregados en Oficina de Partes del FONASA, ubicada en Monjitas Numero 665, SANTIAGO.

7.2. Facultad de Reselección de Oferta.

En caso que el proveedor originalmente seleccionado desista de su oferta, sea inhábil para contratar con el Estado, no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde que se solicita su aceptación, o no entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario en el plazo establecido en el punto 7.1 de estas especificaciones, o no firme el Acuerdo Complementario en el plazo fijado en estas especificaciones, FONASA podrá seleccionar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo a la evaluación de las propuestas y siempre que dicha oferta sea de interés para FONASA.

En estos casos FONASA comunicará a la Dirección de Compras Públicas para que se haga efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Marco que rige esta Gran Compra.

8. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del servicio, la empresa seleccionada debe entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida a la vista y de carácter irrevocable, con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al **15 %** del monto total del Acuerdo Complementario, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar **“Garantía de fiel cumplimiento Servicio de desarrollo y mantención de sistemas legados de licencias médicas, venta de bonos, base de prestadores, pago de prestadores y control”**, y cuyo vencimiento debe exceder en 60 días hábiles a la vigencia del Acuerdo Complementario.

Esta garantía debe ser entregada dentro del plazo señalado en el numeral 7.1 referido a formalización de la relación contractual.

Este documento que garantiza las causales que dan lugar al término anticipado del servicio comprado, multas aplicadas y pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886, que emanan del servicio comprado, será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Acuerdo Complementario.

Esta garantía será custodiada por el Subdepartamento Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacerla efectiva.

9. VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El Acuerdo Complementario comenzará el día 13 de febrero de 2020 y tendrá una duración total de 24 meses. Los servicios podrán tener una duración menor según cada uno de los componentes, a contar de los meses mínimos indicados en la tabla siguiente. FONASA informará por escrito a través del Administrador de Acuerdo Complementario con 30 días de anticipación, de acuerdo a la siguiente tabla

Sistemas	Meses Mínimos de Vigencia
Licencias Médicas	18
Emisión y Venta Bonos	18
Base de Prestadores	12
Pago de Prestadores	12
Control	6

Los meses anteriormente indicados en el cuadro de **Meses Mínimos de Vigencia** de cada uno de los sistemas, no serán ajustados al 30% de disminución indicado en numeral 15 de las bases administrativas.

En el evento de poner término anticipado de alguna de las componentes (respecto a los 24 meses inicialmente estipulados), está se dejará de facturar y pagar al mes siguiente de la notificación.

10. PLAZO DE CONOCIMIENTO Y DE OPERACIÓN

Al día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acuerdo Complementario, el Fondo Nacional de Salud entregará la información necesaria, para la operación, migración de las componentes de Emisión y Venta de Bonos, Licencias Médicas, Base de Prestadores, Pago Modalidad Libre

Elección (Electrónico y Papel) y Control.

El plazo total de toma de control del sistema Legado de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control., no debe exceder el 12 de febrero de 2020. Los oferentes que excedan este plazo, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

FONASA certificará la correcta operación de las aplicaciones de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago Modalidad Libre Elección (Electrónico y Papel) y Control, para lo anterior, validará que el proveedor seleccionado sea capaz de satisfacer los requerimientos de desarrollo y mantención y efectuar en el mismo periodo los ajustes necesarios para la correcta operación de cada sistema.

Los servicios contratados deberán iniciarse en ambientes productivos a partir del día 13 de febrero de 2020, fecha en que termina el contrato con el proveedor actual, y se da inicio al presente servicio.

11. CONFIDENCIALIDAD

El oferente seleccionado se obliga en forma irrevocable a que toda información que el Fondo Nacional de Salud le haya proporcionado o le proporcione con motivo del respectivo proceso de Gran Compra tendrá el carácter de confidencial, cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, sea que se contenga en documentos, memorandos, escritos de otra naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales o en cualquier otra forma.

El oferente seleccionado solo utilizará la Información confidencial con el fin de alcanzar los objetivos de esta compra y no divulgará, publicará ni permitirá la publicación de todo o parte de esta información. Así mismo, adoptará las medidas que sean pertinentes para que su personal solo tenga acceso a la información que sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en esta compra.

Al momento del término, por cualquier causa, de la presente compra, el oferente seleccionado debe restituir, según lo indique El Fondo Nacional de Salud, la información confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, medios magnéticos o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el oferente seleccionado se viere obligado a divulgar todo o parte de la información confidencial, debe notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia al Fondo Nacional de Salud.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del oferente seleccionado durante la vigencia de la respectiva compra, o después de su finalización, dará lugar al Fondo Nacional de Salud a entablar las acciones judiciales que correspondan contra la empresa responsable, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

12. MULTAS Y PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE MULTA

12.1 MULTAS

El proveedor seleccionado podrá ser sancionado con el pago de multas por atrasos en la entrega de los Servicios de Mantención y Desarrollo de Sistemas o por la indisponibilidad de ellos, según el N°10.12 "Medidas frente a incumplimientos" de la Resolución 10/2015, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que establece multas y su procedimiento de aplicación:

Multa	Descripción	Monto
SLA de 1era Respuesta	FONASA cobrará al oferente el pago de multas por el retraso en la primera respuesta de toma de conocimiento respecto a un requerimiento de servicios actualmente prestado o bien de servicios de garantías de software, de acuerdo a tabla del punto 2.3 " Mantención" de las especificaciones técnicas	Las multas se aplicarán por un monto de 0,5 UF por cada hora hábil de atraso, con un tope de 10% del valor neto, respecto del pago que corresponda.
SLA On-site	FONASA cobrará al oferente el pago de multas por el retraso de la respuesta efectiva al requerimiento informado (cambio de persona asignada y/o inicio de programa de mantención y/o garantía de software) contado desde la entrega de la primera respuesta a la información de requerimiento, de acuerdo a tabla del punto 2.3 " Mantención" de las especificaciones técnicas	Las multas se aplicarán por un monto de 5 UF por cada día hábil de atraso, con un tope de 10% del valor neto, respecto del pago que corresponda.
Incumplimiento de Hitos	FONASA cobrará al oferente el pago de multas por el	Las multas se aplicarán por un monto de 1% por día de retraso

	incumplimiento de hitos. Se puede entender como hito la finalización de una tarea o proceso, la entrega de un reporte, entregas de códigos, término de una funcionalidad del desarrollo (en caso que éste sea desarrollado por fase), implementación de sistema, entre otros. De acuerdo a tabla del punto 2.3 " Mantención" de las especificaciones técnicas	respecto del pago del hito comprometido, con un tope de un 10%. Si el incumplimiento corresponde al hito final del proyecto el tope de la multa podrá ser el 20% del pago del último hito.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El procedimiento para la aplicación de las multas, se realizará según lo estipulado en el N° 10.12 Sanciones y Multas (Procedimiento para la aplicación de las multas de la Resolución 10/2015, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-3-LP15.

El monto de las multas será rebajado del pago que Fonasa deba efectuar al adjudicatario en las boletas o facturas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente debiendo ser pagada dentro de lo 10 días hábiles de la notificación del requerimiento, mediante vale vista nominativo al Fondo Nacional de Salud.

El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a FONASA para hacer efectivo el cobro de la Garantía Fiel Cumplimiento del Servicio, sin perjuicio de requerir a la Dirección de Compras y Contratación Pública, la ejecución de la Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento.

12.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:

El procedimiento para la aplicación de las multas, se realizará según lo estipulado en el N° 10.12 Sanciones y Multas (Procedimiento para la aplicación de las multas de la Resolución 10/2015, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-3-LP15.

El monto de las multas será rebajado del pago que Fonasa deba efectuar al adjudicatario en las boletas o facturas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente debiendo ser pagada dentro de lo 10 días hábiles de la notificación del requerimiento, mediante vale vista nominativo al Fondo Nacional de Salud.

El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, en el N° 10.12. de la de la Resolución 10/2015, faculta a FONASA para hacer efectivo el cobro de la Garantía Fiel Cumplimiento del Servicio, sin perjuicio de requerir a la Dirección de Compras y Contratación Pública, la ejecución de la Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento.

13. TERMINO ANTICIPADO DE LOS SERVICIOS

El término anticipado de los Servicios, se realizará según lo estipulado en el N° 10.14 Término Anticipado del Convenio Marco de la Resolución 10/2015, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-3-LP15.

Tratándose de causas imputables al proveedor se hará efectiva el cobro de la Garantía Fiel Cumplimiento del Servicio.

14. SUBCONTRATACIÓN

Corresponderá al Fondo Nacional de Salud calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada por el proveedor, en consideración a lo indicado en el punto 10.11 del convenio marco

Con todo, la subcontratación que se permita, sólo podrá realizarse siempre y cuando el subcontratista cumpla con las características profesionales iguales o superiores a los estándares de los perfiles declarados por el proveedor seleccionado al momento de la oferta y que fueron objeto de la evaluación.

15. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS

FONASA podrá requerir al oferente seleccionado, la prestación de servicios adicionales, siempre que se relacionen directamente con el mismo y signifiquen una mejora a los servicios contratados hasta por un máximo del 30% del precio total del Acuerdo Complementario original y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes. Por otra parte, según las necesidades de FONASA en el marco de la continuidad operacional de los proyectos tecnológicos, la cantidad contratada podrá disminuir en un máximo de 30% del precio total objeto de esta Gran Compra.

El aumento y disminución de los servicios deberá formalizarse a través de la modificación del Acuerdo Complementario mediante la correspondiente resolución, la que deberá estar totalmente tramitada para su ejecución.

El oferente seleccionado deberá necesariamente presentar una caución que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del aumento del monto del Acuerdo Complementario, debiendo para tal efecto consignar una Garantía de Fiel Cumplimiento, tomada a la vista, en carácter irrevocable, y extendida a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 15 % del valor total del aumento del servicio, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "Garantía de fiel cumplimiento aumento de servicio de desarrollo y mantención de sistemas legados de licencias médicas, venta de bonos, base de prestadores, pago de prestadores y control" y cuyo vencimiento debe exceder en 60 días hábiles a la vigencia del servicio.

16. OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

El proveedor seleccionado deberá cumplir estrictamente con las normas laborales y previsionales que regulen su actividad y calidad de empleador, razón por la que todos los trabajadores dependientes del adjudicatario no tendrán ninguna relación o vínculo laboral con FONASA.

El Fondo Nacional de Salud tendrá la facultad de exigir al proponente adjudicado que acredite mediante documentos fidedignos el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores. Asimismo, se exigirá la acreditación señalada respecto de las obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. En el caso de que éstos no acrediten el cumplimiento fiel, oportuno e íntegro de dichas obligaciones, el Fondo podrá descontar los dineros adeudados a sus trabajadores y pagárselo a éstos o a la institución previsional acreedora, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo y, previo al pago de las facturas.

Todo personal que contrate el adjudicatario y cuya dependencia sea directa, con motivo de la ejecución de los servicios materia del presente proceso, no podrá tener en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con el Fondo sino que exclusivamente con el adjudicatario. En todo caso, cualquiera sea el tipo de vínculo laboral, el ejecutor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo Acuerdo Complementario suscrito con el Fondo Nacional de Salud.

Sin perjuicio de lo anterior y, cada vez que el Fondo lo requiera, el proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda a sus trabajadores.

El incumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales respecto de sus trabajadores será estimado como incumplimiento grave al Acuerdo Complementario y faculta al Fondo a poner término anticipado al Acuerdo Complementario. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo N°183-C del Código del Trabajo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL”

1. OBJETIVO

Contar con un servicio de desarrollo y mantención de sistemas que contenga un servicio de mantención para los sistemas actuales de sus sistemas legados en modalidad de servicio por un período de 24 meses, en base a la contratación de servicios de horas hombre (H.H.) de profesionales informáticos. Esta debe incluir los siguientes Sistemas Legados:

Sistemas
Licencias Médicas <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información Licencias Médicas - Portal de Contraloría Médica - Portal de Subsidios - Red Neuronal de Licencias Médicas - Cálculo automático de Subsidios
Venta de Bonos <ul style="list-style-type: none"> -Sistema de Emisión y Venta de Bonos (Electrónico y Sucursales) Portales Web: <ul style="list-style-type: none"> - Bono Consulta - PreBono Consulta - Sencillito - MultiCaja - Kiosco - Prestadores - Administrador Web -Red Neuronal de Prestaciones -Componentes de Integración de Cuenta Médica Interoperable -Componentes de Integración de Bono Electrónico

Base de Prestadores
Pago de Prestadores Electrónico y Papel
Control

2. SERVICIOS REQUERIDOS

2.1. Requerimientos Obligatorios y no Evaluables (Requisitos Mínimos)

Cumplir con todos los requerimientos indicados en el Anexo N° B "Detalle de los requerimientos por sistema". Aquellos oferentes que no cumplan con estos requisitos mínimos, su oferta no será evaluada y será declarada inadmisibile.

2.2. Actividades a Desarrollar por Sistema

El oferente deberá considerar las siguientes actividades mínimas para la prestación del servicio por cada Sistema descrito en el Anexo B.

Número	Nombre de Requerimiento	Descripción de Requerimiento
1	Habilitación de los ambientes no productivos y productivos de los legados que forman parte del presente acuerdo complementario.	El proveedor será responsable de habilitar los ambientes (desarrollo, QA y producción para el Sistema Legado de Licencias Medias, Control, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores y Pago Libre Elección, para lo cual se debe coordinar con el proveedor de infraestructura en la habilitación del software básico, arquitectura, licencias que requiere legados (como cobol, sybase, tuxedo, c y .NET), o sea resguardar que los ambientes queden correctamente habilitados y licenciados para la ejecución normal de los sistemas. Se debe clarificar que las licencias no son responsabilidad del proveedor seleccionado de ésta Gran Compra.
2	Operación de Componentes de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores y Pago Modalidad Libre Elección y Control	<p>Componente de Licencias Médicas</p> <p>Realiza el registro y mantención de las Licencias Médicas de los beneficiarios de la ley N° 18.469, hoy libro II del DFL N°1 de salud, de 2005, ingresando el historial de Licencias Médicas por trabajador y/o prestador, la tramitación y emisión de resoluciones y peritajes de contraloría Médica, el Cálculo de subsidios. Comprende además la emisión de nóminas de pago de Cotizaciones Previsionales y la Emisión de Informes Estadísticos-Financieros de Subsidios de incapacidad Laboral</p> <p>Componente de Emisión y Venta de Bonos.</p> <p>Considera la Operación de la componente de Venta de Bonos, para que continúe operando de la misma forma que lo hace actualmente y con el mismo alcance</p> <p>Componente Base Prestadores.</p> <p>Mantiene un registro completo y actualizado de todos los prestadores que otorgan atenciones de salud y/o entreguen programas de salud a los beneficiarios de FONASA, mediante Aplicativos que permitan su consulta, actualización y emisión de reportes.</p> <p>Se considera la operación mensual y la migración para que opere en modalidad de Contingencia y el mismo alcance actual.</p> <p>Componente Pago Modalidad Libre Elección</p> <p>Permite realizar la correcta validación y pago de las cobranzas entregadas por los prestadores inscritos en esta modalidad de atención. Comprende los procesos diarios, mensuales y anuales, que deben ser ejecutados para la recepción de información de Liquidaciones Electrónicas y Papel ,y realizar la Validación, Ingreso, Cuadratura y Cierre de los pagos así como el tratamiento de la documentación de respaldo y la emisión de archivos de cartolas trimestrales a los Prestadores y los respectivos certificados de renta. Asimismo, se encargará de coordinar integralmente la logística de insumos y distribución, siendo de cargo de Fonasa el costo de los insumos y la distribución.</p> <p>Componente Control</p>

		Permite administrar, controlar y adoptar medidas de optimización de los distintos procesos que componen el funcionamiento integrado del Fondo Nacional de Salud. Provee los mecanismos para la aplicación de criterios de control Técnico operativo sobre prestaciones en trámite; Visación de convenio con prestadores; Seguimiento de Reclamos; Revisión de Cobranzas; y Control de Procesos Administrativos a prestadores. Además provee mecanismos para control modalidad Atención Institucional (MAI) y de Administración de "Condiciones Administrativo Técnicas" (CAT).
3	Mantenimiento Correctiva	Modificación del código fuente o base de datos de los Sistemas descritos en el punto anterior, que permitan la continuidad operacional de los sistemas. Estas actividades pueden ser requeridas antes y después de la toma de control.
4	Mantenimiento Evolutiva	Incorporación y modificación de reglas de negocio, para ajustarse a los cambios requeridos por FONASA, tanto en el aplicativo como en la Base de Datos, velando en todo momento que este cambio no produzca degradaciones del servicio.
5	Aseguramiento de Calidad	Definición y ejecución de los casos de prueba. Se debe mantener actualizada la documentación y evidencias de pruebas realizadas por el proveedor, para la toma de control. Estas actividades pueden ser requeridas antes y después de la toma de control
6	Migración de Datos	El oferente deberá realizar la migración de los componentes relacionada con los sistema, sus bases de datos con la información requerida de un periodo de 6 años, para aquello FONASA facilitara la información requerida a partir del día hábil siguiente de la adjudicación, para efectuar estas actividades, la que deberá contener pruebas de certificación para asegurar el funcionamiento de las aplicaciones.
7	Paso a Producción	En el caso de ser necesario FONASA coordinara con el proveedor seleccionado y el actual proveedor las reuniones y actividades técnicas necesarias para asegurar la calidad de la entrega técnica y continuidad de los servicios contratados. FONASA disponibilizará el data center a más tardar el día 05 de Febrero del 2020 En caso de ser necesario y requerido por FONASA el proveedor seleccionado deberá instalar, configurar la totalidad de los sistemas a más tardar el 12 de Febrero del 2020.
8	Programación y Ejecución de pruebas integradas	El proveedor deberá entregar y ejecutar un plan de pruebas de integración en conjunto con FONASA, que dé cuenta del procesamiento, importación y exportación de datos en distintos formatos e intercambio de información con otros sistemas.
9	Explotación Base de Datos de los sistemas	El oferente deberá entregar los reportes indicados en el Anexo B "Detalle de Requerimientos por sistemas", y proveer el servicio de administración de BD para la correcta operación de los sistemas
10	Construir y Ejecutar Casos de Pruebas	El proveedor para asegurar que los cambios correctivos o evolutivos den respuesta a los requerimientos solicitados por FONASA, se debe construir y ejecutar casos de pruebas. Estas actividades serán solicitadas antes y después de la toma de control de los sistemas. FONASA proveerá los tres ambientes desarrollo QA y producción
11	Asistencia a la Contraparte	El proveedor debe entregar todas las herramientas y mecanismos de apoyo a todos aquellos aspectos que tienen impacto sobre los sistemas indicadas en el servicio.
12	Cargas batch	El proveedor será responsable de validar y ejecutar en conjunto con FONASA en el proceso de todas las cargas batch acordadas.
13	Documentación Guía	Se debe generar documentación de instalaciones y configuración, malla de procesos junto con sus pautas relacionadas, que el área de TI debe ejecutar en los ambientes de desarrollo, QA y Producción de los sistemas del servicio. Se debe incluir como insumo al final del contrato o cuando FONASA lo indique.
14	Actualización de Documentación	Mantener actualizada la documentación, velar por que todos los cambios realizados como parte del servicio, queden reflejados en

	<p>la documentación, de manera que se encuentre siempre actualizada. Dentro de esta documentación se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos de uso Documento de Requerimiento Documento de Diseño Funcional Documento de Servicios Manuales de usuarios Manuales de Sistemas Documento de Arquitectura <p>Además de los que se indiquen en el transcurso del servicio.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.3. Mantención

- El proveedor debe dar soporte en la corrección de errores y en el mejoramiento de rendimiento del Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control. modalidad 24x7.
- El servicio debe asegurar la continuidad operativa frente a fallas de sistemas, en el ámbito de sistema, base de datos y de integraciones.
- El proveedor deberá contar con las bitácoras de actividades de mantención, incidentes del Sistema, y presentar mensualmente un informe de los resultados operacionales Sistema Legados de Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control que al menos considere los siguientes elementos:
 - a. Disponibilidad de aplicativos asociado Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control.
 - b. Problemas detectados y acciones correctivas tomadas durante el periodo, lo cual debe ser incorporado al informe mensual que se entregue a FONASA.
 - c. Base de conocimiento con todas las acciones realizadas, producto de los incidentes o correcciones a nivel de detalle (histórico), lo cual debe ser incorporado e ingresado a la base de conocimiento de FONASA, además esto debe ser entregado en forma mensual.
- El proveedor debe realizar entrega de cuentas de administración Sistema de Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control, de la Base de Datos y sistemas que contienen asociadas al presente contrato. Esto será considerado como una condición de aceptación conforme para el inicio y termino del contrato.
- Mantener actualizadas las versiones o parches de los componentes o todo elemento lógico que permita la correcta operación de los Sistemas debidamente, con la coordinación y autorización de FONASA y previo análisis de impacto en los aplicativos, esto debe ser incorporado al informe mensual con el estado de situación de los parches y actualizaciones.
- Gestión de versionamiento de código fuente, que permita el acceso de FONASA.
- Generación de reportes estadísticos en forma diaria, semanal y mensual. (Query's)
- Contar en todo momento de la ejecución del Servicio con la documentación técnica, de conformidad a lo estipulado en este contrato, la que deberá estar disponible para su uso en medios electrónicos e impresos. FONASA solicitará copia del material referido cuando la estime pertinente, adicionalmente el proveedor tendrá la obligación de entregar una vez al año.
- El modelo de mantención debe considerar un modelo de mesa de ayuda: esta se debe integrar con la mesa de ayuda nivel 1 de FONASA y debe considerar la provisión del soporte Nivel 2 y 3 respectivamente. Los Niveles se catalogarán según gravedad y se asignan para ser resueltas dependiendo de la incidencia y las características de su solución. El servicio debe contar con las siguientes características:
 1. Integrarse con la mesa de ayuda primaria con la que cuenta FONASA.
 2. Proveer la mesa de ayuda en modalidad 24x7
 3. Proveer un número único de mesa de ayuda y casilla electrónica
 4. Proveer informes de gestión mensual y de incidencias según parámetros a acordar entre FONASA y Proveedor.
 5. El proveedor debe informar mensualmente del estado de los servicios.
 6. Proveer de un ingeniero certificados ITIL versión 3, a lo menos.
 7. Mesa de Ayuda Nivel 2 y 3.
- La oferta debe establecer niveles de servicio diferenciado por sistema considerando la siguiente criticidad de sistemas:

Componentes	Criticidad para definición de niveles de servicio	SLA Primera respuesta	SLA OnSite de solución	SLA Hitos (requerimientos planificados de entrega)
Sistema de Licencias Médicas	Incidencias Graves	30 minutos	1 Hora	A más tardar podrá entregar con 1 día de atraso de acuerdo a lo solicitado por FONASA.
	Incidencias Leves	1 hora	3 horas	
Sistema de Emisión y Venta de Bonos	Incidencias Graves	30 minutos	1 Hora	
	Incidencias Leves	1 hora	3 horas	
Sistema de Base Prestadores	Incidencias Graves	30 minutos	1 Hora	
	Incidencias Leves	1 hora	3 horas	

Sistema Pago de Prestadores	Incidencias Graves	30 minutos	1 Hora
	Incidencias Leves	1 hora	3 horas
Sistema Control	Incidencias Graves	30 minutos	1 Hora
	Incidencias Leves	1 hora	3 horas

- El proponente debe ofertar dentro de su propuesta, el uso de una herramienta de monitoreo de servicio de negocio, que permita manejar visibilidad global del Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control. a la vez de la base de datos e integraciones en que se basa el servicio.
- La herramienta de monitoreo debe entregar a lo menos los siguientes servicios y está debe ser accesible desde las dependencias de FONASA:
 - a. Incluir la actualización a nuevas versiones a medida que aparezcan en el mercado.
 - b. Detalle del software y de sus sistemas (integraciones, aplicaciones y módulos incluidos)
 - c. Monitorear en tiempo real
 - d. Generar reportes ejecutivos en línea pre formateados con información diaria, semanal y mensual del desempeño, utilización y disponibilidad de Sistemas, Aplicaciones y Bases de datos.
 - e. Gestionar y correlacionar múltiples eventos de Sistemas, Aplicaciones y Bases de datos.
 - f. Generar alarmas basadas en métricas de desempeño, indisponibilidad de servicios o incumplimiento de Niveles de servicio.
 - g. Generar mapeo de dependencias desde un nivel agregado hasta un nivel de los sistemas detallado
 - h. Manejar múltiples niveles de servicio
 - Capturar y procesar los eventos gatillados por otros sistemas u otras herramientas
 - Permitir la medición de los niveles de servicio en cualquier momento.
 - Permitir la tarificación por incumplimiento (multas) de niveles de servicios.
 - Proveer de un servicio de monitoreo en modalidad 24x7.
 - Monitoreo de cargas y actualizaciones masivas de datos
 - Proporcionar acceso a la herramienta de monitoreo y cuentas para monitorear en tiempo real desde un acceso WEB, dentro y fuera de la Red de FONASA.
 - El proveedor debe entregar una propuesta de mantenimiento preventiva, la cual se ejecutará como mínimo una vez al año.
 - El proveedor debe proveer y mantener un plan de contingencia frente a la indisponibilidad del servicio en conjunto con FONASA. Estableciendo procedimiento y matriz de escalamiento 24X7-
 - El proveedor debe efectuar sintonizaciones periódicas para asegurar la mejor performance de las máquinas, software, servicios y aplicaciones alojados en ellas. Esto debe ser informado a FONASA antes y después de realizado e informar resultados.

2.4. Respaldos

- El oferente debe entregar el servicio de respaldo de Código Fuente y parámetros de configuración
- El medio de respaldo debe ser dentro de un medio compatible con la infraestructura en la que se realiza el servicio.
- El proveedor debe participar y entregar todas las facilidades para realizar las pruebas de respaldo y restauración.
- Toda la documentación e información, relativa a la migración, deben estar actualizada a la fecha de entrega.

2.5. Periodo de conocimiento y toma de control

- Proveer de un Jefe de Proyecto para gestionar las actividades de conocimiento y toma de control para asegurar la adecuada mantención de los sistemas
- El plazo máximo de conocimiento y toma de control del servicio ofertado será a más tardar el día 12 de febrero de 2020.
- Para los ambientes productivos el proveedor debe presentar una propuesta de carta Gantt para la toma de control de los sistemas, considerando a lo menos los siguientes hitos:
 - a. Entrega de Documentación al proveedor, a partir del Primer día hábil posterior a la fecha de adjudicación.
 - b. Instalación y Pruebas de Aplicativos y funcionales 06 de febrero al 12 de febrero 2020.
 - c. Pruebas finales y paso a producción a más tardar 12 de Febrero 2020
 - d. Entrega final de la implementación del servicio 12 de Febrero 2020

Se dará por cumplido cada Hito de la carta Gantt, con la entrega de la documentación necesaria y un informe detallando las actividades realizadas por parte del proveedor y con conformidad de FONASA.

FONASA en conjunto con el adjudicatario realizara desde 06 de Febrero 2020 al 12 de Febrero 2020 pruebas de Carga y estrés y seguridad.

2.6. Servicios Varios

- Proveer un procedimiento para el control de cambio que se integre al procedimiento de FONASA el cual permita identificar los cambios a realizar por parte de FONASA y del proveedor, lo cual será evaluado en todos los Comité CAB que realiza FONASA periódicamente y deben ser informados con 48 horas de anticipación como mínimo y posteriormente autorizados por FONASA.
- FONASA debe contar con claves acceso para su equipo o terceros que estime conveniente, incluyendo procesos de auditoría.
- El proveedor debe entregar las claves de administrador de acceso una vez realizada la implementación del servicio.

2.7. Administración de sistemas

El proveedor una vez cerrada la etapa de toma de control iniciará la explotación de los sistemas y deberá mantener la continuidad operativa descrita en estas especificaciones técnicas. De lo anterior se desprende que será responsable de efectuar a lo menos las siguientes tareas:

- Asistencia en Terreno: El proveedor contratado deberá disponer de los recursos necesarios para solucionar y atender fallas o incidencias del Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control de acuerdo a los niveles de servicio establecidos en las especificaciones técnicas.
- Soporte y actualización de software: El proveedor es responsable de mantener actualizada según las necesidades del FONASA.
- El adjudicatario deberá garantizar soporte de nivel 2 y 3 durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo a tabla de SLA.
- Entrega de informes de mantenimiento y desarrollo: El proveedor debe entregar un informe mensual de mantenimiento y desarrollo que dé cuenta de todos los servicios descritos en el anexo B, "Detalle por Sistemas por Servicio". El contenido del informe se definirá en conjunto con FONASA a inicio de la etapa de implementación.

2.8. Pruebas Funcionales y no Funcionales

El proveedor debe entregar el servicio de pruebas funcionales, entregando todas las condiciones técnicas y de acceso para la realización de estas pruebas, **que estarán a cargo de los proveedores que deben mantener los sistemas del seguro público.**

El proveedor debe ser parte de las pruebas no funcionales, participando activamente en las pruebas de Compatibilidad, Carga y Estrés, Respaldo y restauración, etc, entregando todas las condiciones técnicas y de acceso para la realización de estas pruebas, **que estarán a cargo de los proveedores que deben mantener los sistemas del seguro público.**

2.9. Procedimientos y Estándares de Seguridad de la Información

Para permitir una adecuada implementación de los requerimientos de seguridad, se requiere contar con los procedimientos de gestión y operacionales en el ámbito de seguridad, todo lo anterior de acuerdo a la norma ISO 27001/OWASP.

2.10. Proyecto exitoso acreditado

El proveedor debe acreditar al menos un proyecto exitoso, en la implementación de redes neuronales en los últimos dos años, usando los lenguajes PHP, Framework de Machine Learning: H2O, utilizando el anexo G1.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Los requerimientos contenidos en este documento tienen por finalidad especificar los requerimientos mínimos para el servicio.

El no cumplimiento de cualquiera de los ítems mencionados en el punto 2 "Servicios Requeridos", harán la oferta inadmisibles.

Cada punto mencionado anteriormente se debe describir y justificar en detalle.

Los oferentes podrán considerar servicios, productos o suministros adicionales que aporten valor al servicio contratados. De considerar este punto, el oferente deberá entregar en detalle, sus beneficios y periodo de uso.

4. PROPIEDAD DE LOS PROGRAMAS Y DATOS

FONASA es dueño del Código Fuente del Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control, como de todo el desarrollo que se genere a partir del presente contrato.

Una vez iniciado el acuerdo complementario, el proveedor seleccionado deberá mantener y proveer la copia del programas fuente del Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control, de sus Aplicaciones que integran, componen o se utilizan para prestar los Servicios, incluido el Código Fuente indicado. La copia contendrá las mejoras hechas a dichos Sistemas y/o Aplicaciones y se mantendrán siempre en dependencias de FONASA.

Adicionalmente y a requerimiento de FONASA, el proveedor le devolverá el antedicho código fuente, ejecutables en un medio magnético u óptico (CD-DVD).Validada por FONASA.

Las partes dejan expresa constancia que los entregables y todo estudio, informe y elemento del intelecto, sean invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, códigos fuente, código objeto, programas, documentación, diseños, métodos, sistemas, software y, en general, cualquier material que pueda protegerse bajo las leyes de propiedad intelectual o industrial, que se originen o resulten como producto específico y directo de los Servicios objeto de este Contrato y que no correspondan a elementos preexistentes, serán de propiedad de FONASA no pudiendo el proveedor utilizar de modo alguno con terceros distintos a FONASA ninguna documentación que se le proporcione o que se genere para la entrega de los servicios.

Se entenderá como elementos preexistentes a los conceptos, conocimientos, know-how o técnicas relativas al procesamiento de datos y tecnologías de la información, a todo material original escrito o legible por máquina, incluyendo programas, medios magnéticos, listados, manuales y otra documentación de programación.

De consecuencia, el proveedor no podrá utilizar, de modo alguno, con terceros distintos a FONASA, ninguna documentación que se le proporcione o que se genere para la ejecución del contrato, así como tampoco el prototipo del Sistema, los programas fuentes y objetos generados, y las bases de prueba para el desarrollo que se utilicen en cada servicio, sin la autorización expresa de FONASA.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO, PRODUCTO E INFORMES A ENTREGAR

Sobre la Gestión de desarrollos, el proveedor debe entregar:

- El plan de proyecto que incluya carta Gantt y gestión de riesgo y debe actualizarlas semanalmente, con el porcentaje de avance real.
- Minutas de cada reunión.

- Acta de cierre
- Documento de certificación por hito cumplido, según carta Gantt.
- Documentación técnica de la solución.
- Otra información relevante relativa a la configuración y personalización.
- Todos los artefactos con su documentación, generados productos de este servicio.

Estos entregables mínimos de gestión de desarrollos son validados por FONASA desde el punto de vista de forma y contenido.

6. ENTREGA DE SISTEMAS Y DATOS AL TÉRMINO DEL CONTRATO

El proveedor se obliga a brindar el apoyo necesario a FONASA, bajo las condiciones del servicio normal, para el traspaso de la totalidad de los datos operacionales a Fonasa o a un nuevo proveedor de servicios informáticos.

Para lo anterior, al término de contrato, o ante requerimiento de FONASA, el proveedor entregará, en medio magnético, de toda la información relacionada con el Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control, su configuración y a lo correspondiente a la solución de Hardware y Software, proporcionando toda la información necesaria y en el formato legible para FONASA a fin de que FONASA pueda asegurar, tanto la recuperación de la información como la habilitación del Sistema de Licencias Médicas, Emisión y Venta de Bonos, Base de Prestadores, Pago de Prestadores y Control. El traspaso de datos incluirá una historia de hasta 6 años, y no comprende ningún proceso de depuración. El proveedor será responsable de entregar la información de acuerdo al formato antes mencionado. No se considera ninguna validación o transformación de datos a realizar por el proveedor, así como las partes acuerdan que tampoco existirá responsabilidad sobre la calidad de los datos materia del traspaso.

Las entregas de datos podrán realizarse de manera full o incremental según plan a ser acordado entre las partes.

FONASA deberá validar en conjunto con el proveedor, la integridad de los datos, debiendo el proveedor entregar las facilidades para ejecutar este proceso de validación.

ANEXO N° A

CALENDARIO GENERAL

“PROCESO DE GRAN COMPRA “SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL”

Fecha (Días Hábiles)	Actividad
Día 1° Publicación	Publicación de la Gran Compra en el sitio www.mercadopublico.cl y Realización de invitación a los oferentes
Día 10° habil posterior a la fecha de Publicación	Recepción Electrónica de Propuestas
Día 11° habil posterior a la fecha de Publicación	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a lo dispuesto en las bases.
Día 14° habil posterior a la fecha de Publicación	Comunicación del resultado del proceso, mediante la publicación de la Resolución que seleccione la oferta o la declare desierta.
Día 16° habil posterior a la fecha de Publicación	Entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario (Esta garantía debe ser entregada dentro del plazo máximo de 7 días hábiles contados de la fecha de solicitud que realice Fonasa)

ANEXO B

"Formulario de Presentación de Oferta Técnica"

Formularios características de sistemas

"PROCESO DE GRAN COMPRA "SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL"

Antecedentes de los Sistemas Vigentes:

Sistema	Lenguajes	Base de Datos	Cantidad Usuarios	Tipo	Disco	Tipo Procesador	Cantidad Procesadores	RAM	Core	Sistema Operativo
Sistemas Legados (Servidor FPRODUS)	Visual Basic Sybase 12.5 framework 3.5 Tuxedo 8.1 Cobol Ansi C .NET	Sybase 12.5.4	834	Microsystem Enterprise M4000 o equivalente	4 TB	Sparc 64 VI 2.1 GHZ	2	64 GB	16	Solaris 10
Red Neuronal Licencias Médicas Red Neuronal Prestaciones	Sql	SQL Server 2012		Intel Xeon	3 TB	E5-2699 V4	4	30 GB	12	Windows Server 2012 R2
Prestadores y Pago MLE (Back End para BD Pago MLE, BackOffice Pago MLE y procesos de cobranza electrónica)	Ansi C Pro*C Visual Basic PL/SQL Tuxedo 6.5	Oracle 11g	358	Intel Xeon TM QuadCore	1 TB	HP Proliant DL380	2	8 GB	8	Windows Server 2008 Enterprise R2

Sistema	Lenguajes	Servidor	Base de Datos	Tipo	Disco	Tipo Procesador	Cantidad Procesadores	RAM	Core	Sistema Operativo
<ul style="list-style-type: none"> Imágenes de PDF de licencias médicas 	PHP	fopr01licmemo	Servidor de App	net-snmp-linux	2 TB		4	16 GB	4	Red Hat Enterprise Linux 6
<ul style="list-style-type: none"> Bono WEB prebono web (Caja Vecina) Portal prestadores Consulta Licencia prestador Portal Beneficiario Web sucursal Prebono kiosco web 	PHP 5.5.3 Apache	fopr01serwebmo (SERV_WEB_1)	Servidor de App	net-snmp-linux	80 GB		4	16 GB	4	Red Hat Enterprise Linux 6
<ul style="list-style-type: none"> FTP Webservices Licencias Médicas Electrónicas Programas médicos Generación de nómina Informar Cajas 	.NET Framework 3.5 IIS Visual Basic	fopr01srvmo (SRV-FONASA)	Servidor de App	x86 Family 6 Model 45 Stepping 2, GenuineIntel	260 GB		1	4 GB	8	Microsoft Windows Server 2003

<ul style="list-style-type: none"> • Información del trabajador • Información Inscripciones Per capita • Confirmación de bono 											
<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría • Subsidio 	PHP 5.5.3 Apache	fopr01wlgmo (Fon-prod-wlg1)	Servidor de App	net-snmp- linux	100 GB			4	16 GB	4	Red Hat Enterprise Linux 6
<ul style="list-style-type: none"> • Bono WEB • Caja Vecina • Portal prestadores • Consulta Licencia prestador • Portal Beneficiario • Web sucursal 	PHP 5.5.3 Apache	fopr02serwebmo (SERV_WEB_2)	Servidor de App	net-snmp- linux	80 GB			4	16 GB		Red Hat Enterprise Linux 6
<ul style="list-style-type: none"> • FTP • Webservices Licencias Médicas Electrónicas • Programas médicos • Generación de nómina • Informar Cajas • Información del trabajador • Información Inscripciones Per capita • Confirmación de bono 	.NET Framework 3.5 IIS Visual Basic	fopr02srvmo (SRV-FONASA2)	Servidor de App	x86 Family 6 Model 45 Stepping 2, GenuineIntel	260 GB			1	4	8	Microsoft Windows Server 2003
sencillo, call center , prebono kiosco	PHP 5.5.3 Apache	fopr02wlgmo (Fon-prod-wlg2)	Servidor de App	net-snmp- linux	100 GB			4	16	4	Red Hat Enterprise Linux 6
Servidor de QA	.NET Framework 3.5 IIS Visual Basic	fosqa01srvmo (SRV-FONASA)	Servidor de App	x86 Family 6 Model 45 Stepping 2, GenuineIntel	260 GB			1	4	8	Microsoft Windows Server 2003
Prestadores y Pago MLE	Tuxedo 8.1 Ansi C			Sun Microsystems	146 GB	Ultra Sparc T1		2	4 GB	8	Sun OS 5.10
Prestadores y Pago MLE	Tuxedo 8.1 Ansi C Sybase 12.5		Sybase 12.5	Sun Microsystems Enterprise M4000							Sun Solaris 10
Prestadores y Pago MLE	Ansi C Pro*C Java Visual Basic PL/SQL Tuxedo 6.5 ASP			HP Proliant DL380	1 TB	Intel Xeon TM QuadCore		2	8 GB	8	Windows Server 2008 Enterprise R2
Prestadores y Pago MLE	Visual Basic ASP								4 GB		Windows Server 2008 Enterprise R2

Servicio Solicitado

El servicio ofertado debe considerar los sistemas de FONASA, que se detallan a continuación

Sistema **Licencias Médicas**: Realiza el registro y mantención de las Licencias Médicas de los beneficiarios de la ley N° 18.469, hoy libro II del DFL N°1 de salud, de 2005, ingresando el historial de Licencias Médicas por trabajador y/o prestador, la tramitación y emisión de resoluciones y peritajes de contraloría Médica, el Cálculo de subsidios. Comprende además la emisión de nóminas de pago de cotizaciones Previsionales y la Emisión de Informes Estadísticos-Financieros de Subsidios de incapacidad Laboral.

Sistema de **Emisión y Venta de Bonos**: Se encarga de Proveer los servicios necesarios para la emisión de bonos de atención de salud (BAS), programas médicos, reembolsos, Solicitudes y Otorgamiento de Préstamos Médicos. Opera a nivel nacional en sucursales de FONASA y en entidades con convenio para la emisión de BAS.

Sistema de **BASE PRESTADORES**: Mantiene un registro completo y actualizado de todos los prestadores que otorgan atenciones de salud y/o entregan programas de salud a los beneficiarios de FONASA, mediante Aplicativos que permitan su consulta, actualización y emisión de reportes.

Sistema de **PAGO MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN**: Permite realizar la correcta validación y pago de las cobranzas entregadas por los prestadores inscritos en esta modalidad de atención. Comprende los procesos diarios, mensuales y anuales, que deben ser ejecutados para la Recepción, Validación, Ingreso, Cuadratura y Cierre de los pagos así como el tratamiento de la documentación de respaldo y la emisión de archivos de cartolas trimestrales a los prestadores y los respectivos certificados de renta. Asimismo, se encargará de coordinar integralmente la logística de insumos y distribución, siendo de cargo de FONASA el costo de los insumos y la distribución.

El servicio de Pago a Prestadores, considera una serie de procesos manuales y computacionales, que permiten realizar la correcta validación y pago de las cobranzas entregadas por los prestadores diariamente:

- Presentación de cobranza
- Validación manual
- Ingreso al sistema – proceso
- Cuadratura
- Cierre pago

Sistema **CONTROL**: Permite Administrar, Controlar y adoptar medidas de optimización de los distintos procesos que componen el funcionamiento integrado del Fondo Nacional de Salud. Provee los mecanismos para la aplicación de criterios de control Técnico operativo sobre prestaciones en trámite; Visación de convenio con prestadores; Seguimiento de Reclamos; Revisión de Cobranzas; y Control de Procesos Administrativos a prestadores. Además provee mecanismos para control modalidad Atención Institucional (MAI) y de Administración de “Condiciones Administrativo Técnicas” (CAT).

Detalle de los requerimientos:

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Componente Venta de Bonos		
Archivo contable de venta en línea que se envía a FONASA	Se genera Archivo Contable de las Ventas en Línea (Diariamente después de las 00:00 hrs), este proceso es realizado en el servidor de Producción y genera archivo el cual es enviado durante la mañana a FONASA.	
Archivo de depósitos de emisión se envía a FONASA	Se genera Archivo de Depósitos de las emisión (Diariamente después de las 00:00 hrs.), genera archivo daaaammdd.DAT el cual es enviado durante la mañana a FONASA.	
Archivo de préstamos que es accesado por la Componente de Préstamos médicos.	Se genera Archivo de Préstamos de Venta en Línea, (Diariamente después de las 00:00 hrs.) este proceso es realizado en el servidor de Producción y genera archivos los cuales son dejados automáticamente en un directorio en servidor de producción.	
Proceso de estadísticas de prestaciones y cajeros	Semanalmente se ejecuta proceso que calcula las estadísticas de las prestaciones, que posteriormente sirve para la emisión de los listados del módulo de Estadísticas de Gestión y Estadísticas.	
Cambio de arancel de venta en línea y contingencia	Existe tabla ArancelBase que contiene los valores por año para cada prestación. Anualmente deben agregarse los nuevos valores para el año que comienza.	
Estadísticas de pagos mensuales para cobro de facturas	Se debe ejecutar script que obtiene los valores de la venta de bonos (El último día hábil de cada mes, después de las 21:00 hrs.)	
Mantener datos accesibles para unidad de informática de FONASA	Se debe entregar acceso, tanto a la base de datos como a la componente venta de Bonos, con la cual genera diversos archivos de estadísticas que usa para sus informes que prepara para FONASA.	
Proceso para el DW	Se debe ejecutar un proceso que permita generar archivos con el detalle de la Venta por Periodo y que se entrega para el uso del DataWareHouse. Son dos procesos: <ul style="list-style-type: none"> • El primero calcula los datos en la base de producción a tablas temporales. • El segundo los extrae a archivos de salida (archivos de detalle y cuadro) en Unix. <p>Ambos procesos deben ser ejecutados después de las 21:00 hrs. de los días hábiles o el fin de semana. La primera semana de cada Mes se debe procesar el mes anterior completo (proceso y resumen) y dejarlo disponible para DW.</p>	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Carga morosos para préstamos médicos	Se debe generar un proceso que permita diariamente durante la tarde recibir mail desde la componente préstamos médicos, con archivo de Morosos del día, este archivo se deberá cargar según procedimiento que se defina.	
Análisis para inconsistencias de bonos para componente Pago MLE y préstamos médicos	Se debe generar un proceso que permita recepcionar desde la componente de Prestamos Médicos descuadras, (Préstamos Otorgados, Autorizados, Anulados o Devueltos), una vez analizado y determinado el porqué de lo ocurrido se Informa devuelta. La componente de Pago MLE informa vía mail los Bonos que desea pagar y en donde el físico no cuadra con el cargado en el sistema, se debe analizar cada caso en particular, en general los bonos se quedan tal cual y deriva el caso a FONASA.	
Generación de datos contables	Se debe generar un proceso, que consolide la información de datos, de las ventas realizadas en las diferentes sucursales FONASA. (Lunes a viernes, desde 00:00 hasta 01:00 Horas.)	
Generación de morosos y préstamos	Se debe generar un proceso, que permita el control de morosos. (lunes a viernes, desde 00:00 hasta las 01:00 Horas.)	
Servicio Mesa de ayuda de ayuda aplicativa nivel 2 y nivel 3	Debe existir un servicio que reciba las llamadas derivadas de la mesa de ayuda nivel 1, las cuales se catalogan según gravedad y se asignan para ser resueltas por el nivel 2 o nivel 3, dependiendo de la incidencia y las características de su solución.	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Soporte a Portales WEB	<p>FONASA dispone de Portales WEB y Kioscos, para prestar servicios a sus beneficiarios, a los cuales se debe dar continuidad operativa y/o servicios de datos para el pago con otros recaudadores:</p> <p>Bono Consulta WEB Este portal es utilizado por los beneficiarios para comprar directamente desde la página de FONASA bonos exclusivamente de consultas médicas y consulta Psicológica el cual puede ser pagado con tarjeta de Débito o Crédito.</p> <p>URL https://bonowebfon.fonasa.cl/</p> <p>PreBono Consulta WEB</p> <p>En este portal un beneficiario solicita un prefolio, el cual es nominativo a un prestador. Para la generación, el beneficiario deberá ingresar los siguientes datos: Rut del paciente o beneficiario, Rut del prestador y el código de prestación, el monto del copago de este prefolio puede ser pagado en cualquiera de los recaudadores externos (Cajavecina, Multicaja o sencillito).</p> <p>URL https://cajavecina.fonasa.cl/</p> <p>Sencillito Es un recaudador externo en convenio con FONASA donde los beneficiarios pueden cancelar el valor del copago indicado en el prefolio</p> <p>MultiCaja Es un recaudador externo en convenio con FONASA donde los beneficiarios pueden cancelar el valor del copago indicado en el prefolio</p> <p>Kiosco Son estaciones de auto consulta, ubicados en sucursales FONASA (internos) Municipalidades, Hospitales COMPIN (externos), donde un beneficiario puede imprimir productos disponibles.</p> <p>Prestadores</p> <p>Portal Prestador es utilizado directamente por los prestadores Jurídicos y naturales, en el podrán vender bonos por prestaciones que tengan autorizadas directamente en su consulta o centro médico, además podrán realizar activación de bonos web, cajavecina, multicaja y sencillito, también podrán generar liquidaciones de bonos tradicionales, los cuales se pagaran al prestador al quinto día hábil siguiente.</p> <p>URL https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/prestadores/servicios</p> <p>Administrador Web Aplicativo web donde principalmente se utiliza para resetear claves de prestadores naturales y de usuarios de la sucursal Virtual</p> <p>URL https://bonowebadm.fonasa.cl</p>	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Red neuronal de Prestaciones	<p>Red neuronal de Prestaciones</p> <p>Red que permite el análisis de las prestaciones médicas otorgadas por FONASA, considerando además un panel de consulta para extraer y consultar los resultados obtenidos, tomando en cuenta los distintos canales actualmente existentes.</p> <p>Implementa una herramienta para el control de posibles Fraudes debido a la habilitación de nuevos canales no presenciales de venta, sumado a la salida a productivo de nuevos portales de venta sin mayores medidas de autenticación por parte de nuestros afiliados.</p> <p>Se contempla envío de Archivo diario del PROCESO RED NEURONALES</p>	
Mantención de servicios Cuenta Médica Integrada.	<p>Servicios de Datos para Cuenta Médica Integrada.</p> <p>Soporte Funcionalidad portal Prestador para Emisión de Bonos Ambulatorios.</p> <p>Soporte Funcionalidad portal Prestador para generación de Cobranzas de bonos asociados a Cuenta Médica Integrada.</p> <p>Soporte Funcionalidad portal Prestador para generación de Cobranzas de Bonos emitidos en Portal Prestador.</p> <p>Componente de Prestadores para procesamiento de Cobranzas de Cuenta Médica Integrada y Portal Prestador.</p> <p>Traspaso de información de bonos Emitidos a otros sistemas.</p> <p>Traspaso de información financiera desde Componente de Pago a EBS.</p> <p>Generación de Cobranza Bonos CMI</p>	
Soporte a la Emisión Bonos Ambulatorios	<p>Emisión Bonos Ambulatorios</p> <p>Funcionalidad en el portal del Prestador de Fonasa que permite la emisión de bonos ambulatorios, la aplicación contempla lo siguiente:</p> <p>Página de Ingreso de parámetros de Emisión :</p> <p style="padding-left: 40px;">Rut del Prestador</p> <p style="padding-left: 40px;">Rut del Beneficiario</p> <p>Lista de Prestaciones validando contra el arancel valido para el año vigente y validación de autorización para el prestador contra la Componente de Prestadores. Considera además las siguientes variables: Cantidad y Recargo horario</p> <p>Validación de las Reglas CAT</p> <p>Valorización de Prestaciones</p> <p>Los Bonos Emitidos por este portal quedan asignados a la sucursal Portal Prestador para efectos de contabilización y cobro.</p>	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Traspaso Bono Emitidos a OHI	<p>Traspaso Bono Emitidos a OHI</p> <p>Funcionalidad en la componente de Ventas, que permite informar a OHI todos los Bonos Emitidos en modalidad de Contingencia en la componente de Ventas, para lo anterior se debe:</p> <p>Contemplar todos los bonos emitidos en modalidad de contingencia durante el día.</p> <p>Consumir Webservice publicado en el Bus de Servicio de FONASA con la información de las emisiones.</p> <p>Generar estructura con el resultado de la integración, señalando fecha y hora del consumo del Webservice y el resultado de la operación.</p>	
Servicio Mantenimiento aplicativo para solución de errores	<p>El servicio de mantenimiento aplicativo comprende la implementación de requerimientos de correcciones de funcionalidades y adaptaciones, acotado al esfuerzo máximo de 100 horas hábiles mensuales.</p> <p>Revisión de requerimientos de la Mesa de Ayuda (Nivel 3)</p> <p>Revisión procesos y procedimientos por problemas en la BD que son reportados por Monitoreo</p> <p>Ejecución de procesos habituales de entrega de datos a FONASA</p> <p>Corrección de datos solicitados caso a caso por FONASA</p> <p>Análisis y asesoría a FONASA para la entrega de información específica</p> <p>La mantención consiste en la implementación de cambios a las soluciones en producción, que permitan adecuar una funcionalidad específica, pero que no impliquen modificaciones en el diseño de las componentes.</p>	
Componente Licencias Médicas		
Servicio Explotación en horario hábil e inhábil:	Se debe generar un proceso que permita cargar al sistema de licencias médicas de las resoluciones enviadas a las CCAF en línea o mediante proceso Batch.	
Actualización de Licencias Médicas CCAF	Se debe generar un proceso que permita cargar al sistema de licencias médicas de las resoluciones enviadas a las CCAF en línea o mediante proceso Batch.	
Estadística mensual de LM procesada	Se debe generar un proceso estadístico con el resumen de las Licencias Médicas con actividades de Contraloría Medica realizadas, separado por Servicio de Salud, Forma de pago de la LM y Tipo LM y Tipo de Resolución, detallando cantidad actividades de Vista Empleador, Trabajador, Exámenes, etc.	
Estadística mensual de LM fiscalizada	Se debe generar un proceso estadístico con el resumen de las Licencias Médicas con actividades de Contraloría Medica realizadas, separado por Servicio de Salud, Forma de pago de la LM y Tipo LM y Tipo de Resolución, detallando cantidad actividades de Vista Empleador, Trabajador, Exámenes, etc.	
Estadística mensual LM por forma de pago y tipo de autorización	Se debe generar un proceso que permita la extracción de datos de licencias médicas, separada por servicio de salud, tipo de autorización y forma de pago.	
Estadística mensual prestadora que emite LM	Se debe generar un proceso que permita la extracción de datos de licencias médicas, separada por médicos que emitieron licencias en el periodo, distribuidas por servicio de salud, tipo de autorización y forma de pago	
Estadística mensual empleadores más licenciosos	Se debe generar un proceso que permita la extracción de datos de licencias médicas, separada por Empleadores que procesaron licencias en el periodo, distribuidas por servicio de salud, tipo de autorización y forma de pago.	
Estadística mensual diagnósticos más recurrentes	Se debe generar un proceso que permita la extracción de datos de licencias médicas, separada por Diagnósticos más frecuentes, distribuidas por servicio de salud, tipo de autorización y forma de pago.	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Datos para el DW	<p>Se debe generar un proceso que permita la extracción de datos de licencias médicas en general, estos datos deben ser enviados al Data Wharehouse.</p> <p>Individualización de la licencia Médica</p> <p>Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Empleador Prestador Rentas Resoluciones Usuarios que procesan Licencias médicas Contraloría Médica Pago Licencia Médica 	
Servicio Mesa de ayuda aplicativa nivel 2 y nivel 3	<p>Debe existir un servicio que reciba las llamadas derivadas de la mesa de ayuda nivel 1, las cuales se catalogan según gravedad y se asignan para ser resueltas por el nivel 2 o nivel 3, dependiendo de la incidencia y las características de su solución.</p>	
Servicio Mantenimiento aplicativa para solución de errores	<p>El servicio de mantenimiento aplicativa comprende la implementación de requerimientos de correcciones de funcionalidades y adaptaciones, acotado al esfuerzo máximo de 140 horas hábiles mensuales.</p> <p>Específicamente considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de requerimientos de la Mesa de Ayuda (Nivel 3) Revisión procesos y procedimientos por problemas en la BD que son reportados por Monitoreo Ejecución de procesos habituales de entrega de datos a FONASA Corrección de datos solicitados caso a caso por FONASA Análisis y asesoría a FONASA para la entrega de información específica <p>La mantención consiste en la implementación de cambios a las soluciones en producción, que permitan adecuar una funcionalidad específica, pero que no impliquen modificaciones en el diseño de las componentes.</p>	
Portal de Contraloría Médica	<p>El portal de Contraloría Médica, es una aplicación web utilizado por los contralores y en él se administra las Licencias que requieren ser revisadas por parte de dichos contralores para su resolución y posterior firma.</p>	
Portal de Subsidios	<p>El portal de subsidios, es una aplicación web que permite el proceso de los diferentes tipos de licencias médicas, registrando ingresos rentas y parámetros que permitan el cálculo del subsidio y descuentos previsionales.</p>	
Red neuronal de Licencias Médicas	<p>La Red neuronal de Licencias Médicas es un conjunto de procesos orquestados que automatizan la aprobación de las resoluciones mediante una herramienta de inteligencia artificial, para esto la solución contiene una red neuronal que permite detectar licencias aprobadas y enviar las rechazadas a la contraloría médica para su resolución.</p>	
Cálculo automático de Subsidios	<p>El cálculo del subsidio es un conjunto de procesos orquestados que incluyen desde la capturas de las rentas considerando la aplicación de las reglas de negocios necesarias para el cálculo automático del subsidio y aportes previsionales. El cálculo de licencia solo se consideran las primeras licencias médicas.</p>	
Componente de Control		
Servicio Mesa de ayuda aplicativa nivel 2 y nivel 3	<p>Debe existir un servicio que reciba las llamadas derivadas de la mesa de ayuda nivel 1, las cuales se catalogan según gravedad y se asignan para ser resueltas por el nivel 2 o nivel 3, dependiendo de la incidencia y las características de su solución.</p>	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Servicio Mantenimiento aplicativo para solución de errores	<p>El servicio de mantenimiento aplicativo comprende la implementación de requerimientos de correcciones de funcionalidades y adaptaciones, acotado al esfuerzo máximo de 100 horas hábiles mensuales.</p> <p>Específicamente considera:</p> <p>Revisión de requerimientos de la Mesa de Ayuda (Nivel 3) Revisión procesos y procedimientos por problemas en la BD que son reportados por Monitoreo Ejecución de procesos habituales de entrega de datos a FONASA Corrección de datos solicitados caso a caso por FONASA Análisis y asesoría a FONASA para la entrega de información específica</p> <p>La mantención consiste en la implementación de cambios a las soluciones en producción, que permitan adecuar una funcionalidad específica, pero que no impliquen modificaciones en el diseño de las componentes.</p>	
Componente Base de Prestadores		
Servicio Mesa de ayuda aplicativo nivel 2 y nivel 3	Debe existir un servicio que reciba las llamadas derivadas de la mesa de ayuda nivel 1, las cuales se catalogan según gravedad y se asignan para ser resueltas por el nivel 2 o nivel 3, dependiendo de la incidencia y las características de su solución.	
Servicio Mantenimiento aplicativo para solución de errores	<p>El servicio de mantenimiento aplicativo comprende la implementación de requerimientos de correcciones de funcionalidades y adaptaciones, acotado al esfuerzo máximo de 40 horas hábiles mensuales.</p> <p>Específicamente considera:</p> <p>Revisión de requerimientos de la Mesa de Ayuda (Nivel 3) Revisión procesos y procedimientos por problemas en la BD que son reportados por Monitoreo Ejecución de procesos habituales de entrega de datos a FONASA Corrección de datos solicitados caso a caso por FONASA Análisis y asesoría a FONASA para la entrega de información específica</p> <p>La mantención consiste en la implementación de cambios a las soluciones en producción, que permitan adecuar una funcionalidad específica, pero que no impliquen modificaciones en el diseño de las componentes.</p>	
Componente Pago MLE		
Sistema Pago Mle: Carga y Validación de Cobranzas de V.E.	El proveedor debe generar un proceso diario que permita rescatar los archivos con las liquidaciones de cobranza de venta electrónica y papel, las cuales son cargadas al Sistema de Pago MLE y validadas para pago.	
Servicio de Pago a Prestadores de la Modalidad Libre Elección de las Cobranzas Manuales	<p>El servicio de Pago a Prestadores, considera una serie de procesos manuales y computacionales, que permiten realizar la correcta validación y pago de las cobranzas entregadas por los prestadores diariamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de cobranza • Validación manual • Ingreso al sistema – proceso • Cuadratura • Cierre • Pago 	
Procesos manuales y computacionales	El Proveedor debe considera una serie de procesos manuales y computacionales, que permiten realizar la correcta validación y pago de las cobranzas entregadas por los prestadores diariamente	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Validación de Pago	El proveedor deberá proponer el procedimiento para la autorización por parte de FONASA del pago de los bonos emitidos. Para ello el proveedor debe considerar a todo evento el proceso de ingreso y validación de bonos Papel y Electrónico en el sistema para que sean incorporados en el proceso de pago.	
Sistema Pago MLE: Cierre Diario y Generación de Órdenes de Pago	El proveedor debe generar un proceso diario que realiza el cierre de las cobranzas validadas para pago, aplica retenciones judiciales, calcula cobros por conceptos de venta electrónica como Papel y genera los archivos con las órdenes de pago e información contable requeridas por Fonasa.	
Sistema Pago MLE: Estadística Mensual De Pago por Región	El proveedor debe generar un reporte mensual de los pagos efectuados a los distintos prestadores, agrupados en totales por cada región.	
Sistema Pago MLE: Sobres Pagados	El proveedor debe generar Informes de todos los sobres pagados que fueron recepcionados desde el Banco durante el mes en cuestión, agrupados por fecha de pago.	
Sistema Pago MLE: Sobres Devueltos	El proveedor debe generar Informes de todos los sobres devueltos (No Pagados) durante el mes en cuestión, agrupados por fecha de devolución.	
Sistema Pago MLE: PAE Prestaciones Mensuales	El proveedor debe generar un proceso, que permita realizar un Informe de todos los prestadores que han cobrado las prestaciones del Grupo 28. Este proceso se ejecuta a solicitud de Gestión Financiera – FONASA) y el informe resultante es enviado directamente a dicha ejecutiva.	
Sistema Pago MLE: Prestadores Inscritos	El proveedor debe generar Informes de todos los prestadores inscritos durante el mes, en la Modalidad de Libre Elección (MLE). Este proceso se ejecuta a solicitud de Gestión Financiera – FONASA.	
Sistemas Prestadores: Prestadores no Vigentes por Fallecidos	El proveedor debe generar Informes de todos los prestadores vigentes que aparecen en la lista de personas fallecidas proporcionada por el Registro Civil, y que por ende se dejan en estado "No Vigente". Este proceso se ejecuta a solicitud de Gestión Financiera – FONASA.	
Sistema Prestadores: Prestadores Inactivos Por No Cobro	El proveedor debe generar Informes de todos los prestadores que pasan a estado de "Inactivos" por no haber presentado cobro por más de 1 año.. Este proceso se ejecuta a solicitud de Gestión Financiera – FONASA.	
Sistema Pago: Cartolas Trimestrales	El proveedor debe generar Informes individuales por prestador de todas las cobranzas pagadas en el último trimestre considerando la distribución a los prestadores, ya sea a la dirección individualizada como "Consulta" en el caso de prestadores profesionales, o la dirección legal en el caso de prestadores jurídicos. Asimismo, el proveedor se encargará de coordinar integralmente la logística de insumos y distribución, siendo de cargo de FONASA el costo de los insumos y la distribución.	
Sistema Pago MLE: Certificados de Renta Anual	El proveedor debe generar un proceso de generación de Certificado de Honorarios para cada prestador que tributa en 2da. Categoría, con los pagos mensuales efectuados y sus retenciones respectivas, en formato estándar de SII. Los certificados de honorarios son utilizados para la presentación de la Declaración de Renta Anual de cada prestador.	
Servicio Mesa de ayuda aplicativa nivel 2 y nivel 3	Debe existir un servicio que reciba las llamadas derivadas de la mesa de ayuda nivel 1, las cuales se catalogan según gravedad y se asignan para ser resueltas por el nivel 2 o nivel 3, dependiendo de la incidencia y las características de su solución.	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Soporte a la Generación de Cobranza Bonos Portal Prestador	<p>Generación de Cobranza Bonos Portal Prestador</p> <p>Funcionalidad en el portal del Prestador de FONASA que permite la generación de Cobranzas de Bonos generados desde la opción de Emisión de Bonos del Portal Prestador, para lo anterior considera lo siguiente.</p> <p>Incorpora en menú del portal del Prestador Opción Cobranza Bonos Portal Prestador.</p> <p>Muestra por defecto todos los Bonos Emitidos directamente por el Prestador en su portal y que estén activados a Cobro.</p> <p>Permite al Prestador seleccionar los Bonos a incorporar en la Liquidación.</p> <p>Genera archivos de Liquidación en formato texto, que consideran encabezado de la Cobranza, Detalle de los Bonos.</p> <p>Genera proceso de traspaso de las cobranzas generadas a la componente de pago de Prestadores MLE de FONASA.</p> <p>Implementa esquema de pago en la Componente de Pago de Prestadores, para que para este tipo de Cobranzas solo se considere el pago del monto Bonificado</p>	
Traspaso Liquidaciones Pagadas en Contingencia	<p>Traspaso Liquidaciones Pagadas en Contingencia</p> <p>Proceso que permite realizar el traspaso de las Liquidaciones que se paguen en Contingencia a la componente EBS de FONASA, para lo anterior se envía un archivo plano, con los datos señalados en la tabla adjunta, todas las Liquidaciones generadas en modalidad de Contingencia durante el día.</p>	
Servicio Mantención aplicativa para solución de errores	<p>El servicio de mantención aplicativa comprende la implementación de requerimientos de correcciones de funcionalidades y adaptaciones, acotado al esfuerzo máximo de 60 horas hábiles mensuales.</p> <p>Revisión de requerimientos de la Mesa de Ayuda (Nivel 3) Revisión procesos y procedimientos por problemas en la BD que son reportados por Monitoreo.</p> <p>Ejecución de procesos habituales de entrega de datos a FONASA Corrección de datos solicitados caso a caso por FONASA</p> <p>Análisis y asesoría a FONASA para la entrega de información específica.</p> <p>La mantención consiste en la implementación de cambios a las soluciones en producción, que permitan adecuar una funcionalidad específica, pero que no impliquen modificaciones en el diseño de las componentes.</p>	
Servicio Monitoreo Aplicativo (Base de Datos/ Monitor Transaccional)		

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Aplicativo (Base de Datos/ Monitor Transaccional)	<p>Servicio compuesto por equipo de especialistas, los cuales conjugados conforman un poderoso servicio orientado a la proactividad para así aumentar la disponibilidad de la plataforma tecnológica de FONASA. Todo esto se logra a través de:</p> <p>Detección temprana de eventos y fallas en los componentes de base de datos y aplicativos, producto de su monitoreo automatizado. Esta función se realiza a través de software de monitoreo especializado, el que va registrando el comportamiento de cada uno de los componentes. Este software se configura de tal forma de definir umbrales críticos de funcionamiento.</p> <p>Identificación (aislamiento) de la falla.</p> <p>Escalamiento del incidente según procedimiento definido. Registro y monitoreo continuo del rendimiento y uso de las componentes de CPU, memoria, disco asociadas a los procesos y servicios de la componente de Ventas.</p> <p>Monitoreo del espacio libre de los discos.</p>	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Servicio Administración de base de datos	<p>Se debe considerar el servicio de administración que consiste en realizar las actividades de continuidad operativa y administración de recursos que demande la plataforma, para maximizar el nivel de servicio que ofrece a los usuarios. Este servicio se compone de 4 tipos de sub-servicios, que poseen orientaciones distintas pero en su conjunto permiten entregar un servicio global que desliga al cliente en la gestión de su plataforma tecnológica para los componentes seleccionados, focalizando su esfuerzo en el ámbito de su negocio. Los sub-servicios de Administración corresponden a:</p> <p>Continuidad Operativa, que debe entenderse como las actividades necesarias a realizar por un administrador o soporte de segundo nivel ante la contingencia que presente una componente tecnológica a objeto de restaurar el servicio afectado. El proveedor es responsable de ejecutar, activar y monitorear las acciones tendientes a restaurar la disponibilidad de los servicios ya sea que éstas sean de responsabilidad del proveedor tecnológico o de servicios con terceros que FONASA ya tenga contratados. En lo relativo a los productos de software básico será efectuada con especialistas de segundo nivel del proveedor.</p> <p>Mantenimiento Evolutiva y Correctiva: La administración de la plataforma tecnológica corresponde a la ejecución de actividades planificadas o rutinarias tendiente a mantener la operación normal de los componentes, efectuar mantenimiento, análisis de comportamientos de cada componente de los servicios seleccionados a objeto de efectuar mejoramiento continuo sobre los componentes involucrados. Por ello, el servicio debe considerar aplicar las políticas, estándares y procedimientos que permitan efectuar una labor uniforme y ajustada a los componentes en servicio.</p> <p>Fine Tuning: Debe considerar generar las actividades de mantenimiento que corresponden a actividades planificadas por el administrador, tendientes a mejorar la condición actual de los componentes, debido a la degradación normal de rendimiento que sufren los sistemas. Estas actividades deben ser desarrolladas fuera de horario hábil.</p> <p>Respaldos de Base de datos: Preparación, disponibilización y coordinación para que se ejecuten los respaldos de las bases de datos, asociados a los Sistemas Legados y de acuerdo a la política definida.</p> <p>El servicio contempla las Base de Datos: Oracle, Sybase, SQL Server</p>	

Descripción de los Servicios Solicitados	Descripción	Indicar Referencia de la Oferta (Pag, N°)
Servicio Administración y Soporte Monitor Transaccional	<p>Mantenimiento Evolutiva y Correctiva: La administración de la plataforma tecnológica corresponde a la ejecución de actividades planificadas o rutinarias tendiente a mantener la operación normal de los componentes, efectuar mantenimiento, análisis de comportamientos de cada componente de los servicios seleccionados a objeto de efectuar mejoramiento continuo sobre los componentes involucrados. Por ello, el servicio debe considerar aplicar las políticas, estándares y procedimientos que permitan efectuar una labor uniforme y ajustada a los componentes en servicio.</p> <p>Fine Tuning: Debe considerar generar las actividades de mantenimiento que corresponden a actividades planificadas por el administrador, tendientes a mejorar la condición actual de los componentes, debido a la degradación normal de rendimiento que sufren los sistemas. Estas actividades deben ser desarrolladas fuera de horario hábil.</p> <p>Respaldos de Base de datos: Preparación, disponibilización y coordinación para que se ejecuten los respaldos de las bases de datos, asociados a los Sistemas Legados y de acuerdo a la política definida.</p> <p>El servicio contempla las Base de Datos: Oracle, Sybase, SQL Server</p>	
Servicio Administración y Soporte Monitor Transaccional	<p>El proveedor Tecnológico deberá considerar la Instalación y Configuraciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración de la plataforma BEA TUXEDO • Configuración de los servidores • Configuración de clientes remotos /WS • Configuración de aplicaciones de gran flujo de datos • Configuración del motor transaccional <p>Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimización del desempeño • Configuración de utilidades específicas • Despliegue de aplicaciones básicas • Secuencias de comienzo y detención • Gestión de la redundancia • Administración y supervisión de una aplicación en producción • Recuperación tras los errores más comunes • Gestión de los errores de sistema • Administración de la seguridad 	

Conocimiento y toma de control:

Se debe describir la propuesta de cómo se realizará la estrategia de conocimiento y toma de control, a fin de realizar la adecuada mantención de sistemas, auditorías u otras necesidades.

Descripción del Producto:

Describa brevemente las características del servicio, contemplando.

Declaración de condiciones mínimas

Se debe indicar cuales serían las condiciones mínimas que se deben contemplar para que el servicio que se brinde pueda operar sin inconvenientes.

Plan de Trabajo:

Especifique las acciones, responsables y tiempos en los que se desarrollará la entrega del servicio y la inducción respectiva, definiendo el ordenamiento de las actividades consideradas e hitos más relevantes

Identificación del Proveedor:

Nombre	
RUT	
Teléfono de contacto	
Email de contacto	

ANEXO N° C**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA****“PROCESO DE GRAN COMPRA “SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL”**

Considerar los valores de cada Ítems en UF.

Sistema	ID	Categoría de Producto	Cantidad Horas /mes Requerida	Precio en UF /Hora	Precio Total Mensual acuerdo complementario
Licencias Medicas	1155004	CONSULTOR - EXPERTO VALOR HORA HABIL	90		
	1155154	DESARROLLADOR - COBOL EXPERTO VALOR HORA HABIL	140		
	1155208	DESARROLLADOR - VISUAL BASIC EXPERTO VALOR HORA HABIL	160		
	1155052	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA HABIL	160		
	1155053	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA NO HABIL	150		
	1155114	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	20		
	1155062	TESTER DE APLICACIONES - SENIOR VALOR HORA HABIL	50		
		Sub Total Licencias Médicas			
Emisión y Ventas	1155004	CONSULTOR - EXPERTO VALOR HORA HABIL	40		
	1155154	DESARROLLADOR - COBOL EXPERTO VALOR HORA HABIL	90		
	1155208	DESARROLLADOR - VISUAL BASIC EXPERTO VALOR HORA HABIL	70		
	1155052	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA HABIL	50		
	1155114	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	20		
	1155053	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA NO HABIL	140		
	1155062	TESTER DE APLICACIONES - SENIOR VALOR HORA HABIL	30		
		Sub Total Emisión y Ventas			

Base Prestadores	1155004	CONSULTOR - EXPERTO VALOR HORA HABIL	40		
	1155154	DESARROLLADOR - COBOL EXPERTO VALOR HORA HABIL	40		
	1155208	DESARROLLADOR - VISUAL BASIC EXPERTO VALOR HORA HABIL	40		
	1155052	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA HABIL	50		
	1155114	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	30		
	1155053	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA NO HABIL	40		
	1155062	TESTER DE APLICACIONES - SENIOR VALOR HORA HABIL	30		
		Sub Total Base Prestadores			
Pago MLE Bono Electrónico y Papel	1155004	CONSULTOR - EXPERTO VALOR HORA HABIL	311		
	1155154	DESARROLLADOR - COBOL EXPERTO VALOR HORA HABIL	490		
	1155208	DESARROLLADOR - VISUAL BASIC EXPERTO VALOR HORA HABIL	323		
	1155052	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA HABIL	328		
	1155114	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	40		
	1155053	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA NO HABIL	163		
	1155062	TESTER DE APLICACIONES - SENIOR VALOR HORA HABIL	240		
		Sub Total Pago MLE Bono Electrónico y Papel			
Control	1155004	CONSULTOR - EXPERTO VALOR HORA HABIL	15		
	1155154	DESARROLLADOR - COBOL EXPERTO VALOR HORA HABIL	25		
	1155208	DESARROLLADOR - VISUAL BASIC EXPERTO VALOR HORA HABIL	25		
	1155052	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA HABIL	30		
	1155053	INGENIERO DE SISTEMAS - EXPERTO VALOR HORA NO HABIL	10		
	1155114	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	10		
	1155062	TESTER DE APLICACIONES - SENIOR VALOR HORA HABIL	10		
		Sub Total Control			
Total Mensual Operación de Sistemas					

Detalle por Sistemas

Sistema	Precio Total UF/mes
Licencias Médicas	
Emisión y Venta de Bonos	
Base de Prestadores	
Pago MLE de Prestadores Bono Electrónico y Papel	
Control	
Subtotal Mensual del Servicio (24 Meses)	
Total Contrato	

(*) Los Totales de Ambas tablas deben ser los mismos por Sistema.

Nombre persona natural o nombre Representante Legal	

Firma	
fecha	

ANEXO N° D

CARACTERÍSTICAS DEL HARDWARE Y SOFTWARE

“PROCESO DE GRAN COMPRA “SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL”

Sistema	Lenguajes	Base de Datos	Cantidad Usuarios	Tipo	Disco	Tipo Procesador	Cantidad Procesadores	RAM	Core	Sistema Operativo
Sistemas Legados (Servidor FPRODUS)	Visual Basic Sybase 12.5 framework 3.5 Tuxedo 8.1 Cobol Ansi C .NET	Sybase 12.5.4	834	Microsystem Enterprise M4000 o equivalente	4 TB	Sparc 64 VI 2.1 GHZ	2	64 GB	16	Solaris 10
Red Neuronal Licencias Médicas Red Neuronal Prestaciones	Sql	SQL Server 2012		Intel Xeon	3 TB	E5-2699 V4	4	30 GB	12	Windows Server 2012 R2
Prestadores y Pago MLE (Back End para BD Pago MLE, BackOffice Pago MLE y procesos de cobranza electrónica)	Ansi C Pro*C Visual Basic PL/SQL Tuxedo 6.5	Oracle 11g	358	Intel Xeon TM QuadCore	1 TB	HP Proliant DL380	2	8 GB	8	Windows Server 2008 Enterprise R2

Sistema	Lenguajes	Servidor	Base de Datos	Tipo	Disco	Tipo Procesador	Cantidad Procesadores	RAM	Core	Sistema Operativo
• Imágenes de PDF de licencias médicas	PHP	foprd01licmemo	Servidor de App	net-snmp-linux	2 TB		4	16 GB	4	Red Hat Enterprise Linux 6
• Bono WEB • prebono web (Caja Vecina) • Portal prestadores • Consulta Licencia prestador • Portal Beneficiario • Web sucursal • Prebono kiosco web	PHP 5.5.3 Apache	foprd01serwebmo (SERV_WEB_1)	Servidor de App	net-snmp-linux	80 GB		4	16 GB	4	Red Hat Enterprise Linux 6
• FTP • Webservices Licencias Médicas Electrónicas	.NET Framework 3.5 IIS Visual Basic	foprd01srvmo (SRV-FONASA)	Servidor de App	x86 Family 6 Model 45 Stepping 2, GenuineIntel	260 GB		1	4 GB	8	Microsoft Windows Server 2003

<ul style="list-style-type: none"> Programas médicos Generación de nómina Informar Cajas Información del trabajador Información Inscripciones Per capita Confirmación de bono 										
<ul style="list-style-type: none"> Contraloría Subsidio 	PHP 5.5.3 Apache	foprd01wlgmo (Fon-prod-wlg1)	Servidor de App	net-snmp- linux	100 GB		4	16 GB	4	Red Hat Enterprise Linux 6
<ul style="list-style-type: none"> Bono WEB Caja Vecina Portal prestadores Consulta Licencia prestador Portal Beneficiario Web sucursal 	PHP 5.5.3 Apache	foprd02serwebmo (SERV_WEB_2)	Servidor de App	net-snmp- linux	80 GB		4	16 GB		Red Hat Enterprise Linux 6
<ul style="list-style-type: none"> FTP Webservices Licencias Médicas Electrónicas Programas médicos Generación de nómina Informar Cajas Información del trabajador Información Inscripciones Per capita Confirmación de bono 	.NET Framework 3.5 IIS Visual Basic	foprd02srvmo (SRV-FONASA2)	Servidor de App	x86 Family 6 Model 45 Stepping 2, GenuineIntel	260 GB		1	4	8	Microsoft Windows Server 2003
sencillo, call center , prebono kiosco	PHP 5.5.3 Apache	foprd02wlgmo (Fon-prod-wlg2)	Servidor de App	net-snmp- linux	100 GB		4	16	4	Red Hat Enterprise Linux 6
Servidor de QA	.NET Framework 3.5 IIS Visual Basic	fosqa01srvmo (SRV-FONASA)	Servidor de App	x86 Family 6 Model 45 Stepping 2, GenuineIntel	260 GB		1	4	8	Microsoft Windows Server 2003
Prestadores y Pago MLE	Tuxedo 8.1 Ansi C			Sun Microsystems	146 GB	Ultra Sparc T1	2	4 GB	8	Sun OS 5.10
Prestadores y Pago MLE	Tuxedo 8.1 Ansi C Sybase 12.5		Sybase 12.5	Sun Microsystems Enterprise M4000						Sun Solaris 10
Prestadores y Pago MLE	Ansi C Pro*C Java Visual Basic PL/SQL Tuxedo 6.5 ASP			HP Proliant DL380	1 TB	Intel Xeon TM QuadCore	2	8 GB	8	Windows Server 2008 Enterprise R2
Prestadores y Pago MLE	Visual Basic ASP							4 GB		Windows Server 2008 Enterprise R2

ANEXO N° E

CERTIFICACIONES

“PROCESO DE GRAN COMPRA “SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL”

Certificado del Proveedor:

N°	Certificaciones	Nombre del Certificado
1	Certificado 1	
2	Certificado 2	
3	Certificado 3	
4	Certificado 4	

Certificado de Perfiles:

N°	Certificaciones	Nombre del Certificado
1	Certificado 1	
2	Certificado 2	
3	Certificado 3	
4	Certificado 4	

IMPORTANTE:

Tal como se establece en el 9.2 de las Bases del Convenio Marco que regula este proceso, las Certificaciones serán contabilizadas de acuerdo a la cantidad de certificados entregados. Por ejemplo, si el proveedor tiene 3 certificaciones, pero sólo entrega una certificación, se contabilizará sólo 1 certificación.

Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Firma	
fecha	

ANEXO N° F

**SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS
DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

“PROCESO DE GRAN COMPRA “SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL”

N° de Proyectos	Nombre Proyecto/ Servicio	Descripción Proyecto/ servicio	Empresa/ Cliente	Marque con una X el tipo de Lenguajes de desarrollo de proyectos realizados		Año (Inicio-Termino)	Datos de Contacto (Mail y teléfono)
				Cobol	Visual Basic		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

IMPORTANTE:

En la evaluación sólo se consideraran aquellos proyectos que tengan relación con Sector Publico Área Salud y con el tipo de lenguaje indicado.

Para que cada uno de los proyectos sea evaluado, debe acompañar el Anexo G “Certificado de Implementación Exitosa” definido en el convenio marco, que regula este proceso.

Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Firma	
fecha	

ANEXO G**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN EXITOSA**

PROCESO DE GRAN COMPRA “SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, EMISIÓN Y VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL”

El firmante, en su calidad de cliente del oferente del convenio marco de perfiles para la mantención de sistemas informáticos, (razón social empresa o persona natural, según corresponda),(Rut empresa o persona natural, según corresponda), certifica que realizó el desarrollo o participó en el proyecto de software para el Sector Público, en el Área de Salud utilizando los lenguajes Cobol y Visual Basic, que a continuación se indica, el cual tuvo una implementación exitosa, es decir, cumplió en tiempo y conforme a lo solicitado.

NOMBRE PROYECTO / SERVICIO	
-----------------------------------	--

URL DEL SISTEMA IMPLEMENTADO (*)	
LENGUAJES UTILIZADOS EN EL DESARROLLO	
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
RUT DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
RUT DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
CARGO DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
FONO, E-MAIL, CIUDAD DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
FIRMA DEL FUNCIONARIO Y TIMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
FECHA	

Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Firma	
fecha	

ANEXO G1

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN EXITOSA

PROCESO DE GRAN COMPRA

“SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, EMISIÓN Y VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL”

El firmante, en su calidad de cliente de oferente del convenio marco de perfiles para la mantención de sistemas informáticos, (razón social empresa o persona natural, según corresponda), (Rut empresa o persona natural, según corresponda), certifica que realizó el desarrollo o participó en el proyecto de software de redes Neuronales en los últimos dos años, usando los lenguajes PHP, Framework de Machine Learning: H2O que a continuación se indica, el cual tuvo una implementación exitosa, es decir, cumplió en tiempo y conforme a lo solicitado.

NOMBRE PROYECTO / SERVICIO	
LENGUAJES UTILIZADOS EN EL DESARROLLO	
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
RUT DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
RUT DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
CARGO DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
FONO, E-MAIL, CIUDAD DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
FIRMA DEL FUNCIONARIO Y TIMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE	

FECHA	
-------	--

Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Firma	
fecha	

ANEXO H

DECLARACIÓN JURADA

PROCESO DE GRAN COMPRA

“SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, EMISIÓN Y VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL”

Yo,..... Rut: En mi calidad de Representante Legal de la empresa.....declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios o integrantes, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

2. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador; y que dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, no haya sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, conforme con lo señalado en el inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.

3. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada a la pena de prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado, por los delitos previstos en los artículos 136, 139, 139 bis y 139 ter de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N°18.314 y en los artículos 240, 250, 251 bis, 287 bis, 287 ter, 456 bis A y 470, numerales 1° y 11, del Código Penal, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° número 2) del artículo primero de la ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

4. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por las conductas previstas en la letra a) del artículo 3° del decreto ley N°211, con la pena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del decreto ley N°211.”

Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Firma	
fecha	

2. Publíquese este documento correspondiente a las especificaciones del proceso de gran compra "SISTEMAS LEGADOS DE LICENCIAS MÉDICAS, VENTA DE BONOS, BASE DE PRESTADORES, PAGO DE PRESTADORES Y CONTROL" en el sitio www.mercadopublico.cl.
3. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas, señalado en el numeral 5.1 de las Especificaciones Administrativas de la presente Gran Compra.
4. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la Gran Compra, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de selección de la oferta.
5. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos, durante el período comprendido entre la publicación de la Gran Compra en el sistema de compras y contrataciones públicas y hasta la fecha de selección del proveedor o declaración de dejarse sin efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / JFD / MGI / ALB / CTV / jcp

DISTRIBUCIÓN:

SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY
DPTO. EXPLOTACIÓN Y PLATAFORMAS
SUBDPTO. PLATAFORMA
DIVISIÓN FISCALÍA
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES
SUBDPTO. CONTROL Y GESTIÓN DE PRESUPUESTO TI
DPTO. FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

b4WougIL

Código de Verificación

